



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII - Nº 9739

Viernes 6 de Mayo de 2005

Edición de 28 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudosis Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi  
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

## Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259  
HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/ N°  
Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### RESOLUCIONES

Poder Judicial	
<b>Año 2005 - Res. Adm. Nº 2397 R.R. H.H., 2401 R.R.H.H., 2408 R.R.H.H.</b>	2-3
Instituto de Seguridad Social y Seguros	
<b>Año 2005 - Res. Nº 339, 434</b>	3-5

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	
<b>Año 2005 - Res. Nº XII-31</b>	5
Instituto de Seguridad Social y Seguros	
<b>Año 2004 - Res. Nº 1458, 1480, 1481, 1482, 1490 a 1509, 1516 a 1519</b>	5-8
<b>Año 2005 - Res. Nº 184, 185, 186, 188, 191, 192, 193, 219, 246, 361 y 384</b>	8-9

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Protección Ambiental	
<b>Año 2005 - Disp. Nº 42, 78, 79, 82, 84, 85 y 86</b>	9-11
Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete	
<b>Año 2005 - Disp. Nº 01</b>	11

### SECCION GENERAL

Edicto de Mensura - Expte. Nº 13.753/01	11-12
Edicto de Mensura - Expte. Nº 13.659/01	12-13
Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 14.377/04	13-14
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	14-28

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## RESOLUCIONES

### PODER JUDICIAL

#### RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 2397/05-R.R.H.H

Rawson, 27 de Abril de 2005

#### VISTO:

La solicitud de la Excm. Cámara Primera en lo Criminal con asiento en la ciudad de Trelew, en virtud de que se prorrogue el período de inscripción previsto en el art. 3º de la Resolución Administrativa Nº 2348/05, y;

#### CONSIDERANDO:

Que atento las razones expuestas mediante nota Nº 654/05, por el Sr. Presidente de la Excm. Cámara Primera en lo Criminal de la ciudad de Trelew, Dr. Daniel Alejandro Rabagliati Russell, corresponde acceder a lo solicitado.

Por ello, el Superior Tribunal de Justicia

#### RESUELVE:

1º) Prorrogar el período de inscripción para el cargo de Secretario de Cámara de la Excm. Cámara Primera en lo Criminal de la ciudad de Trelew, previsto en el art. 3º de la Resolución 2348/R.H., hasta el 10 de mayo del corriente mes y año.

2º) Regístrese, comuníquese a los Sres. Integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Dr. DANIEL LUIS CANEO  
Dr. JOSE LUIS PASUTTI  
Dr. FERNANDO S. L. ROYER

I: 06-05-05 V: 10-05-05

#### RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 2401/05-R.R.H.H

Rawson, 28 de Abril de 2005

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un cargo de Secretario de Primera Instancia del Juzgado de Instrucción Nº 3 con asiento en la ciudad de Trelew, en virtud de haber sido designado Secretario de Cámara de la Excm. Cámara Primera en lo Criminal de la ciudad de Trelew, el Dr. Sergio César PIÑEDA, mediante Resolución Administrativa Nº 2209/04; y corresponde llamar a concurso de antecedentes y oposición en los términos de las Acordadas 3099/95 y su modificatoria 3181/99, para cubrir el referido cargo.

Por ello, el Superior Tribunal de Justicia

#### RESUELVE:

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición en los términos de la Acordada Nº 3099/95 y su modificatoria Acordada Nº 3181/99, para cubrir un cargo de Secretario de Primera Instancia del Juzgado de Instrucción Nº 3 de la ciudad de Trelew - remuneración mensual \$ 3.549,59 – más 3% por año de antigüedad que acredite.

2º) Designar jurado del concurso dispuesto por el art. anterior, al Dr. Alejandro Gustavo DE FRANCO como presidente y a los Dres. José Alberto FERREYRA y Mónica Gladys RODRIGUEZ, como integrantes del mismo (Art. 5º Acordada Nº 3099/95).

3º) Fijar fecha de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, los días 09-05-2005 al 20-05-2005 respectivamente.

4º) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y en los periódicos "El Chubut" y "El Jornada", conforme al art. 4º de la Acordada Nº 3099/95.

5º) Serán requisitos para inscribirse en éste concurso, poseer título de abogado expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida por Ley, con una antigüedad, mínima de dos años o en su defecto con diez años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los postulantes deberán acompañar:

- Original o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen.
- Certificado de aptitud psico-física expedido por un Organismo de Salud Pública.
- Certificado de antecedentes expedido por autoridad policial.

7º) Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación requerida en el Juzgado de Instrucción Nº 3 de la ciudad de Trelew, los días hábiles en horario de 7 a 13 hs. durante el período establecido en el punto. 3º.

8º) El jurado designado establecerá la bibliografía, el temario y la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la prueba de oposición.

9º) Regístrese, comuníquese a los Sres. Integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del art. 4º de la presente y archívese.

Dr. JOSE LUIS PASUTTI  
Dr. DANIEL LUIS CANEO  
Dr. FERNANDO S. L. ROYER

I: 06-05-05 V: 10-05-05

#### RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 2408/05-R.R.H.H

Rawson, 29 de Abril de 2005

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por asignación presupuestaria, se encuentra vacante un cargo de Auxiliar Letrado en el Juzgado Correccional de la ciudad de Esquel, corresponde llamar a

concurso abierto de antecedentes y oposición en los términos de las Acordadas 3099/95 y su modificatoria 3181/99, para cubrir el referido cargo.

Por ello, el Superior Tribunal de Justicia

**RESUELVE:**

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición en los términos de la Acordada N° 3099/95 y su modificatoria Acordada N° 3181/99, para cubrir un cargo de Auxiliar Letrado del Juzgado en lo Correccional con asiento en la ciudad de Esquel - remuneración mensual \$ 3.496,05 más 3% por año de antigüedad que acredite.

2º) Designar jurado del concurso dispuesto por el art. anterior, al Dr. Jorge EYO como presidente y a las Dras. Nelly GARCÍA y Anabel RODRIGUEZ, como integrantes del mismo (Art. 5º Acordada N° 3099/95).

3º) Fijar fecha de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, los días 16-05-2005 al 26-05-2005 respectivamente.

4º) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y en los periódicos "El Oeste" y "El Chubut", conforme al art. 4º de la Acordada N° 3099/95.

5º) Serán requisitos para inscribirse en éste concurso, poseer título de abogado expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida por Ley, con una antigüedad, mínima de dos años o en su defecto con diez años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los postulantes deberán acompañar:

- a) Original o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen.
- b) Certificado de aptitud psico-física expedido por un Organismo de Salud Pública.
- c) Certificado de antecedentes expedido por autoridad policial.

7º) Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación requerida en el Juzgado Correccional de la ciudad de Esquel, los días hábiles en horario de 7 a 13 hs. durante el período establecido en el punto. 3º.

8º) El jurado designado establecerá la bibliografía, el temario y la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la prueba de oposición.

9º) Regístrese, comuníquese a los Sres. Integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del art. 4º de la presente y archívese.

Dr. DANIEL LUIS CANEO  
Dr. FERNANDO S. L. ROYER  
Dr. JOSE LUIS PASUTTI

I: 06-05-05 V: 10-05-05

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL  
Y SEGUROS**

**Resolución N° 339/05.**

Rawson, 17 de Marzo de 2005

VISTO:

El Expediente N° 1958/2003, la Resolución N° 946/95, 208/98 y la N° 690/03 y

**CONSIDERANDO:**

Que por las precitadas Resoluciones se procedió a revalorizar las Prácticas Odontológicas correspondientes a Prótesis Dentales Capítulo IV del Nomenclador Nacional;

Que los incrementos en los precios de los insumos que se utilizan en la confección de las mismas; hacen que los valores de retribución no resulten suficientes para garantizar al afiliado el acceso a la prestación del servicio, según estructuras de costos realizadas;

Que mediante la Resolución N° 208/98 se procedió a otorgar a los afiliados a la Obra Social mayores de 50 años, el beneficio de 60% a cargo de SEROS-CHUBUT de las prótesis completas superiores e inferiores realizadas en acrílico.

Que la mencionada cobertura debe ser universal;

Que las prótesis parciales de acrílico, las parciales de Cromo – Cobalto y las Composturas corresponden 100% a cargo del afiliado solo contando con el beneficio de un préstamo;

Que se hace necesario determinar un porcentaje de cobertura para dichas prácticas,

**POR ELLO:**

El Directorio del Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Modificar el valor de retribución establecido para las prótesis parciales de acrílico, prótesis parciales de cromo-cobalto, prótesis completas y composturas según el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2º: Derogar el límite de edad vigente para la cobertura de las prótesis completas superior y/o inferior, confiriéndole carácter universal a dicho beneficio.

Artículo 3º: Modificar la descripción del código 040202, según detalle de Anexo II de la presente Resolución.

Artículo 4º: Incorporar código 040206, con la descripción detallada en el Anexo II de la presente Resolución.

Artículo 5º: Otorgar una cobertura de 30 % a las prótesis parciales de acrílico (códigos 040201- 040202 y 040206), a las prótesis parciales de cromo-cobalto (códigos 040203 - 040204) y a las composturas (códigos 040401 a 040412).

Artículo 6º: La presente Resolución tendrá vigencia a partir del 1 de Abril del corriente año.

Artículo 7º: Regístrese, tomen conocimiento las Direcciones Funcionales competentes de la Institución, Centro de Cómputos, Delegaciones, Agencias de la Obra Social.

Notifíquese a los prestadores de la especialidad. Dése al Boletín Oficial y Cumplido, archívese.-

Lic. ALBERTO I. SCHULMAN  
JUAN CARLOS SEGUEL  
LIC. CARLOS E. PADIN  
MIGUEL ANGEL ANCHORDOQUI

**ANEXO I**

**Prótesis Parcial de Acrílico:**

Código	Descripción	Unidad Honorario	Unidad Gasto Prótesis
040201	Prótesis Parcial de Acrílico hasta 4 dientes.	244 U	256 U
040202	Prótesis Parcial de Acrílico de 5 a 7 dientes.	245,63 U	316 U
040206	Prótesis Parcial de Acrílico de más de 8 (ocho) dientes.	250 U	375 U
040205	Prótesis Parcial Inmediata	64 U	264 U

**Prótesis Completa de Acrílico:**

Código	Descripción	Unidad Honorario	Unidad Gasto Prótesis
040305	Prótesis Completa superior o inferior	449 U	468 U
040303	Prótesis Completa Inmediata	109 U	305 U

**Prótesis Parcial de Cromo- Cobalto:**

Código	Descripción	Unidad Honorario	Unidad Gasto Prótesis
040203	Prótesis de Cromo-Cobalto hasta 4 dientes	272 U	451 U
040204	Prótesis de Cromo - Cobalto 5 o + dientes	284 U	591 U

**Composturas:**

Código	Descripción	Unidad Honorario	Unidad Gasto Prótesis
040401	Compostura Simple	59 U	47 U
040402	Compostura con agregado de un diente	44 U	68 U
040403	Compostura con agregado de un retenedor	47 U	67 U
040404	Compostura con agregado de un diente y un retenedor	48 U	78 U
040405	Dte. Subsiguiente cada uno	0 U	17 U
040406	Retenedor subsiguiente c/u	0 U	29 U
040407	Soldado de retención en Ap de Cr-Co	35 U	82 U
040408	Retención subsiguiente	0 U	30 U
040409	Carilla de Acrílico	35 U	45 U
040410	Rebasado de Prótesis c/u	65 U	117 U
040411	Cubeta Individual	25 U	74 U
040412	Levante de Articulación en acrílico	85 U	90 U

**ANEXO II**

Código	Descripción
040201	Prótesis Parcial de Acrílico de hasta 4 (cuatro) dientes.
040202	Prótesis Parcial de Acrílico de 5 a 7 dientes.
040206	Prótesis Parcial de Acrílico de más de 8 (ocho) dientes.

**Resolución N° 434/05**

Rawson, Chubut, 31 de marzo de 2005

VISTO: La Resolución N° 339/2005;

**CONSIDERANDO:**

Que por la resolución del visto se aprobaron cobertura y montos de retribución en prótesis odontológicas Capítulo IV del Nomenclador Nacional.

Que debido al incremento en el costo de insumos, se hace necesario adecuar los valores de retribución de las prestaciones mencionadas.

**POR ELLO:**

El Directorio del Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut

**RESUELVE**

Artículo 1°: Modifíquese la cantidad de unidades gasto prótesis según Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2°: La presente Resolución tendrá vigencia a partir del día 1° de Abril de 2005.

Artículo 3°: Regístrese, tomen razón las Direcciones Funcionales de la Institución, Delegaciones y Agencias, notifíquese a los Prestadores y cumplido archívese;

Lic. ALBERTO I. SCHULMAN  
JUAN CARLOS SEGUEL  
MARCELO J. DIZ

**ANEXO I**

**Prótesis Parcial de Acrílico**

Código	Descripción	Unidad Honorario	Unidad Gasto Prótesis
040201	Prótesis Parcial de Acrílico hasta 4 (cuatro) dientes.	244 U	292,34 U
040202	Prótesis Parcial de Acrílico de 5 (cinco) a 7 (siete) dientes.	245,63 U	340,39 U
040206	Prótesis Parcial de Acrílico de más de 8 (ocho) dientes.	250 U	448,17 U

**Prótesis Completa de Acrílico.**

Código	Descripción	Unidad Honorario	Unidad Gasto Prótesis
040305	Prótesis Completa Superior o Inferior.	449 U	468,14 U

**Prótesis Parcial de Cromo – Cobalto.**

Código	Descripción	Unidad Honorario	Unidad Gasto Prótesis
040203	Prótesis de Cromo-Cobalto hasta 4 (cuatro) dientes.	272 U	450,44 U
040204	Prótesis de Cromo-Cobalto de 5 (cinco) o más dientes.	284 U	591,37 U

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS  
PUBLICOS****Res. Nº XII-31 22-04-05**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 30 de abril de 2005, la renuncia presentada por el agente ALONSO, Manuel (MI Nº 7.328.793 – clase 1939) al cargo Albañil – Código 2-001 – Clase IV – Agrupamiento Personal Obrero – Planta Permanente Dirección Regional Obras Públicas Esquel – Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir del 01 de abril de 2005, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial Nº 3923 – Texto Ordenado Ley 4251.

Artículo 2º.- Deberá abonársele treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada correspondiente al Período 2004, según lo dispuesto por el Artículo 6º - Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 –Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad Específica 2: Mantenimiento de Edificios Públicos y Programa 92: Reclamos de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores.

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS****AÑO 2004****Res. Nº 1458 16-12-04**

Artículo 1º) OTORGAR PENSIÓN LEY PROVINCIAL Nº 3923, a la Señora María Ester OVALLE, D.N.I. Nº 11.900.599, a Sara Elais Ayelén MACHADO, D.N.I. Nº 32.650.315 (con vencimiento al:17/03/2005) y a Exel Jair Nabucodonosor MACHADO, D.N.I. Nº 39.440.660 (con vencimiento al: 09/01/2015), esposa e hijos de Dn. Juan Osear MACHADO, D.N.I. Nº 10.157.520, extinto empleado de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 14 de diciembre de 2003.

**Res. Nº 1480 21-12-04**

Artículo 1º) OTORGAR PENSIÓN LEY PROVINCIAL No 3923, a la Señora Elena MAYORGA, L.C. Nº 4.615.982, concubina de Dn. Osvaldo RIERA, L.E. Nº 7.313.461, extinto Retirado de este Instituto.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 19 de septiembre de 2004, quedando condicionado su derecho ante una futura presentación de la cónyuge, en cuyo caso, el beneficio pensionario será gozado en partes iguales.

**Res. Nº 1481 21-12-04**

Artículo 1º); RECONOCER los servicios prestados por la Señora DÍAZ Beatriz Josefina, D.N.I. Nº 6.293.642, desempeñados bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial Nº 3923 - T.O. No 4251, en el Ministerio de Educación, comprendidos dentro del período 04-09-72 al 30-11-73, totalizando NUEVE (09) MESES Y VEINTITRÉS (23) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la Solicitante gestione el trámite de JUBILACIÓN.

**Res. Nº 1482 21-12-04**

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por la Señora NALI Ana Esther, D.N.I. Nº 4.738.294, desempeñados bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial Nº 3923 - T.O. No 4251, en el Ministerio de Cultura y Educación, por el período 19-03-82 al 14-06-87 y el período 01-03-91 al 17-02-94, totalizando OCHO (08) AÑOS, DOS (02) MESES Y TRECE (13) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose L.S.S.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la Solicitante gestione el trámite de JUBILACIÓN.

**Res. Nº 1490 21-12-04**

Artículo 1º) OTORGAR PENSIÓN LEY PROVINCIAL No 3923, a la Señora Elena SCHINONI, D.N.I. Nº

0.879.654, esposa de Dn. Honorio Argentino MOLINA, D.N.I. N° 1.599.226, extinto Jubilado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 25 de octubre de 2004.

**Res. N° 1491** **21-12-04**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACIÓN POR INVALIDEZ LEY PROVINCIAL N° 3923, al Sr. Antonio HERNÁNDEZ ESPAÑA, D.N.I. N° 92.657.287, ex-empleado de la Municipalidad de Gaiman.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 16 de noviembre de 2004.

Artículo 3°) El beneficio otorgado tiene carácter provisional, con los alcances expresados en el primer párrafo del Artículo 37° de la Ley Provincial N° 3923.

**Res. N° 1492** **21-12-04**

Artículo 1°) OTORGAR PENSIÓN LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Ricardo Antonio RODRÍGUEZ, L.E. N° 4.302.606, esposo de la Sra. Alicia Emilia Asunción PUPPO, L.C. 4.721.057, extinta empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 07 de septiembre de 2004.

**Res. N° 1493** **21-12-04**

Artículo 1°) OTORGAR PENSIÓN LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Aurora del Tránsito PINTO POBLETE, D.N.I. N° 92.026.203, esposa de Dn. Serapio GALARZA, D.N.I. N° 7.894.037, extinto Retirado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la cuota parte se liquidará a partir del 10 de junio de 2004.

**Res. N° 1494** **21-12-04**

Artículo 1°) OTORGAR PENSIÓN LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Victoria IRIBARREN, L.C. N° 4.749.392, esposa de Dn. Vivian PRICE, D.N.I. N° 7.316.776, extinto Retirado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 26 de septiembre de 2004.

**Res. N° 1495** **21-12-04**

Artículo 1°) OTORGAR PENSIÓN LEY PROVINCIAL N° 3923, al menor Bruno Gabriel GALARZA, D.N.I. N° 41.517.996 (con vencimiento al: 07/04/2017), hijo de Dn. Serapio GALARZA, D.N.I. N° 7.894.037, extinto Retirado de este Instituto. (TUTORA: Cintia Valeria TALMA, D.N.I. N° 28.021.122, madre del menor).

Artículo 2°) El Haber Mensual de la cuota parte se liquidará a partir del 10 de junio de 2004.

**Res. N° 1496** **21-12-04**

Artículo 1°) OTORGAR PENSIÓN LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Silvia Edith MARCOS, D.N.I. N°

14.337.414 y a Ariel Oscar PERROTTA, D.N.I. N° 33.771.880 (con vencimiento al: 08/05/2007), esposa e hijo del Sr. Oscar PERROTTA, D.N.I. N° 11.438.691, extinto empleado de la Administración de Vialidad Provincial.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 06 de agosto de 2004.

**Res. N° 1497** **21-12-04**

Artículo 1°) OTORGAR PENSIÓN LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Melba GRIFFITHS, D.N.I. N° 10.027.971, esposa de Dn. Elved Herber EVANS, D.N.I. N° 7.326.385, extinto Retirado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de noviembre de 2004.

**Res. N° 1498** **21-12-04**

Artículo 1°) OTORGAR PENSIÓN LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Teresa URRIATEGUI, D.N.I. N° 10.655.792, esposa de Dn. Luciano QUILIÑAN, D.N.I. N° 7.810.569, extinto Jubilado de este Instituto.

Artículo 2°) NO HACER LUGAR a la solicitud de Pensión solicitada a favor de Luciano Rubén QUILIÑAN, D.N.I. N° 31.475.409 y de Cristina Mabel QUILIÑAN, D.N.I. N° 31.475.410.

Artículo 3°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 28 de febrero de 2004.

**Res. N° 1499** **21-12-04**

Artículo 1°) OTORGAR PENSIÓN LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Berta Raquel ORTIZ, D.N.I. N° 13.036.064, a Federico Ezequiel CÁRDENAS, D.N.I. N° 38.535.471 (con vencimiento al: 22/05/2013) y a Milton Michel CÁRDENAS, D.N.I. N° 41.041.355 (con vencimiento al: 26/07/2017), concubina e hijos de Dn. Luis Alberto CÁRDENAS, D.N.I. N° 8.216.827, extinto empleado de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 06 de febrero de 2004.

**Res. N° 1500** **21-12-04**

Artículo 1°) OTORGAR PENSIÓN LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Albino FERNANDEZ, L.E. N° 1.531.405, esposo de la Sra. Lujan ARTERO, L.C. N° 0.561.866, extinta Jubilada de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 09 de mayo de 2004.

**Res. N° 1501** **21-12-04**

Artículo 1°) OTORGAR PENSIÓN LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Oscar Horacio IPARRAGUIRRE, D.N.I. N° 12.538.270, a Fernando Andrés IPARRAGUIRRE, D.N.I. N° 38.147.590 (con vencimiento al: 20/05/2012) y a Nicolás IPARRAGUIRRE, D.N.I. N° 39.437.213 (con vencimiento al: 27/12/2017), esposo e hijos de la Sra.

Fanny Mabel ANDRADA, D.N.I. N° 16.644.935, extinta docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 13 de abril de 2004.

**Res. N° 1502** **21-1-04**

Artículo 1°) OTORGAR PENSIÓN LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Rosa Saturnina YGLESIAS, L.C. N° 6.204.796, esposa de Dn. Tomás Guillermo ROBERTS, D.N.I. N° 7.811.586, extinto Jubilado de este Instituto.

Artículo 2°) NO HACER LUGAR a la solicitud de Pensión a favor de Nadia Malvina ROBERTS, D.N.I. N° 31.388.083, hija del causante.

Artículo 3°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 15 de septiembre de 2004.

**Res. N° 1503** **21-12-04**

Artículo 1°) OTORGAR PENSIÓN LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Alberto Cortés Lujan PRESTÍA, D.N.I. N° 7.810.112, esposo de la Sra. Teresa Virginia OSUNA, L.C. N° 3.305.635, extinta Jubilada de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 12 de octubre de 2004.

**Res. N° 1504** **21-12-04**

Artículo 1°) OTORGAR PENSIÓN LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Rubén Osvaldo NIEVAS, D.N.I. N° 4.903.888, esposo de la Sra. María Beatriz BLANCO, L.C. N° 2.346.402, extinta Jubilada de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de octubre de 2004.

**Res. N° 1505** **21-12-04**

Artículo 1°) OTORGAR PENSIÓN LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Delia TOLEDO, D.N.I. N° 4.576.669, esposa de Dn. Higidio MORALES ESPINOZA, D.N.I. N° 18.605.474, extinto Jubilado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 17 de octubre de 2004.

**Res. N° 1506** **21-12-04**

Artículo 1°) OTORGAR PENSIÓN LEY PROVINCIAL N° 3923, al menor Juan Manuel LABANDIBAR, D.N.I. N° 30.995.167 (con vencimiento al: 21/09/2005), hijo de Don Juan Antonio LABANDIBAR. L.E. N° 8.216.545, extinto Jubilado de este Instituto. (TUTOR: Guillermo Alberto LABANDIBAR, D.N.I. N° 16.160.364).

Artículo 2°) El Haber Mensual de la cuota parte se liquidará a partir del 10 de noviembre de 2003.

**Res. N° 1507** **21-12-04**

Artículo 1°) OTORGAR PENSIÓN LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Graciela Elena VISSOTTO, D.N.I.

N° 13.733.599, concubina de Dn. Elio Ramón NARVAEZ, L.E N° 6.896.354, extinto Jubilado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 28 de mayo de 2004.

**Res. N° 1508** **21-12-04**

Artículo 1°) AMPLIAR el Reconocimiento de los Servicios prestados por el Señor GARCÍA BELZUZ, Abel Arturo, D.N.I. N° 4.306.266, en la Municipalidad de Trelew por el período 20-08-98 al 31-01-04, en cinco (05) años, cinco (05) meses y doce (12) días, totalizando TRECE (13) AÑOS y VEINTISÉIS (26) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°) El presente Expediente debe ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione su trámite Jubilatorio.

**Res. N° 1509** **21-12-04**

Artículo 1°) MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución N° 1068 de fecha 22 de Setiembre de 2004, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 1°) OTORGAR PENSIÓN LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Orfelía CAMPOS, D.N.I. N° 0.828.260, esposa de Dn. Alfredo GONZÁLEZ, D.N.I. N° 7.336.624, extinto Jubilado de este Instituto».

**Res. N° 1516** **30-12-04**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N°

4915, a la Señora Dora Olga STURMAN, D.N.I. N° 4.287.398, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 08 de noviembre de 2004.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 1517** **30-12-04**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 Al Señor Honorio GARCÍA, D.N.I. N° 7.330.362, ex empleado del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de diciembre de 2004.

**Res. N° 1518** **30-12-04**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 4915, a la Señora María Leticia MAGGIOLI, L.C. N° 5.296.368, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de noviembre de 2004.

Artículo 3º) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90º Ley Provincial No 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168º de la Ley Nacional No 24241.

**Res. N° 1519** **30-12-04**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 A la Señora Norma Edita OJEDA, D.N.I. N° 5.266.950, ex-empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 30 de noviembre de 2004.

**AÑO 2005**

**Res. N° 184** **11-02-05**

Artículo 1º) RECONOCER los servicios prestados por el Señor CARRIZO, Dardo L.E. N° 7.692.425, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, en Petrominera Soc. del Estado, por el período 20-02-92 al 31-10-04 totalizando DOCE (12) AÑOS, OCHO (08) MESES Y DOCE (12) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º) El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el Solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 185** **11-02-05**

Artículo 1º) RECONOCER los servicios prestados por el Señor AVILA, Andrés Benjamín D.N.I. N° 7.615.120, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, en el Hospital Regional y Secretaría de Desarrollo Social por el período 01-11-93 al 09-12-03 totalizando DIEZ (10) AÑOS, UN (01) MES Y NUEVE (09) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º) El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el Solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 186** **11-02-05**

Artículo 1º) RECONOCER los servicios prestados por el Señor CURILEN, Orlando Francisco, D.I. N° 12.194.186, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923-T.O.N° 4251, en el Ministerio de Hacienda, por el período 14-07-97 al 17-12-04, totalizando SIETE (07) AÑOS, CINCO (05) MESES Y CUATRO (04) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º) El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde los derecho habientes gestionen el beneficio de PENSION.

**Res. N° 188** **11-02-05**

Artículo 1º) RECONOCER los servicios prestados por el Señor TINCOFF, Ernesto Iván, D.N.I. N° 8.396.505, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, en Ministerio de Coordinación, por el período 01-01-70 al 16-03-72 totalizando DOS (02) AÑOS, DOS (02) MESES Y DIECISEIS (16) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período sin antecedentes y L.S.S.

Artículo 2º) El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el Solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 191** **11-02-05**

Artículo 1º) RECONOCER los servicios prestados por el Señor KINAN, Eduardo Angel D.N.I. N° 8.362.094, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, en el Poder Judicial, por el período 01-07-82 al 15-06-87, totalizando CUATRO (04) AÑOS, ONCE (11) MESES Y QUINCE (15) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º) El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el Solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 192** **11-02-05**

Artículo 1º) RECONOCER los servicios prestados por la Señora CAPEROCHIPÍ, Carmen Noemí L.C. N° 3.684.251, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, por el período 14-12-87 al 10-12-91, totalizando TRES (03) AÑOS, ONCE (11) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º) El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el Solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 193** **11-02-05**

Artículo 1º) RECONOCER los servicios prestados por la Señora RAYEL, Laureana L.C. N° 2.770.167, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, en la Municipalidad de Esquel, por el período 20-03-88 al 30-11-88, totalizando OCHO (08) MESES Y ONCE (11) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º) El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el Solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 219** **17-02-05**

Artículo 1º) RECONOCER los servicios prestados por la Señora DAVILA, Sonia Elizabeth, D.N.I. N° 11.935.570, desempeñados bajo el régimen DOCENTE

de la Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, en el Ministerio de Educación, por los períodos consignados a fs. 7, del Expediente 4034/04; comprendidos entre el 09-05-80 al 22-04-81, totalizando OCHO (08) MESES y NUEVE (09) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 246** **25-02-05**

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por el Señor MUÑOZ, Enrique D.N.I. N° 7.328.747, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, por el período 01-06-66 al 31-10-73, totalizando SIETE (07) AÑOS, CINCO (05) MESES Y UN (01) DIA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el Solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 361** **28-03-05**

Artículo 1º): RATIFICAR la nómina de personal de Planta Temporal mensualizada en este Instituto, prorrogando su situación de revista desde el 1º de Abril de 2005 hasta el 31 de Diciembre de 2005.

Artículo 2º): El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior será imputado al presupuesto que atañe a la planta temporal.

**Res. N° 384** **31-03-05**

Artículo 1º): DISPONER la baja de la Planta Permanente de Personal de este Instituto del agente Luis Eduardo AGUILERA, L.E N° 7.811.002, categoría Jerarquizada J-III, a partir del día 22 de Marzo de 2005, dando cumplimiento al Decreto N° 341/04, debiendo abonarle por el Servicio Administrativo TREINTA (30) DIAS de Licencia Anual Reglamentaria Año 2004, SIETE (07) DIAS proporcionales de Licencia Anual Reglamentaria Año 2005, y parte proporcional del Sueldo Anual Complementario correspondiente al primer semestre del Año 2005.

---

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### DIRECCION GENERAL DE PROTECCION AMBIENTAL

**Disp. N° 42** **16-03-05**

Artículo 1º.- Dar aprobación al programa de cierre a través de la Declaración de Impacto Ambiental del Artículo 2º, para la etapa de cierre de la cantera de áridos

“La Cancha” situada en proximidades del Arroyo La Cancha, presentada por la empresa Compañía de Tierras Sud Argentino S.A., en su carácter de Responsable legal y Técnica del emprendimiento de explotación, comercialización y cierre.

Artículo 2º.- Adóptanse, como Declaración de Impacto Ambiental, a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para la etapa de cierre de la cantera de áridos “La Cancha” presentada por la Compañía de Tierras Sud Argentino S.A.:

Las tareas de remediación se centralizaran exclusivamente en todas las áreas alteradas por la explotación que en ella se llevó a cabo.

- a) En las tareas de remediación y cierre la empresa deberá cumplir con el Plan de Manejo Ambiental y con el plan de Cierre presentado.
- b) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrán remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.
- c) Se recolectará toda la basura y chatarra que pudiere haber en el campo.
- d) Se suavizaran los taludes con ángulos en lo posible inferiores a los 20°.
- e) Se nivelará toda el área alterada, de manera que no queden montículos de material en ningún sector.
- f) Las tareas deben apuntar a disminuir el impacto visual que se produce desde la ruta.
- g) Se colocará cartelera adecuada.
- h) Una vez concluidas las tareas de remediación y cierre, dicho lugar no volverá a ser utilizado para fines mineros.
- i) Las tareas deben ser desarrolladas en presencia de profesionales capacitados en este tipo de tareas.

Artículo 3º.- Una vez concluida las tareas, la empresa presentará un pequeño informe acompañado por fotografías que muestren las tareas realizadas.

**Disp. N° 78** **18-03-05**

Artículo 1º.- Aprobar el Estudio de Impacto Ambiental presentado por la Empresa Reca Consultores SRL, para el proyecto: “Reparación y Ampliación de Puerto Camarones”, en la localidad de Camarones.

Artículo 2º.- La Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos –Subsecretaría de Obras Públicas – Dirección General de Infraestructura Portuaria, como titular del emprendimiento, será responsable del cumplimiento del Plan Gestión Ambiental propuestas en el Estudio de Impacto Ambiental, comunicar el cronograma de actividades y el inicio de obra.

**Disp. N° 79** **21-03-05**

Artículo 1º.- Rectificar el Artículo 1º de la Disposición N° 71 DGPA, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- Dar aceptación en lo que a los aspectos ambientales se refiere, aprobando la Declaración

Descriptiva de Actividades, presentada por el Organismo Provincial de Turismo – Secretaría de Turismo, al proyecto “Viejo Expreso Patagónico”, el cual se desarrolla en las distintas estaciones ferroviarias ubicadas entre las localidades de Esquel y el Maitén”.

Artículo 2°.- Rectificar el Artículo 2° de la Disposición N° 71 DGPA, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2°.- El Organismo Provincial de Turismo – Secretaría de Turismo responsable del proyecto deberá adecuar el proyecto, modificando las especies propuestas, por las detalladas en el anexo I”.

#### ANEXO I

- Arrayán: Luma Apiculata
- Notro: *Embothrium coccineum*
- Pehuén: *Araucaria araucana*
- Aljaba: *Fucsia magellanica*
- Cortadera: *Cortaderia selloana*
- Sauce criollo o waljaina: *Salís Humboldtiana*
- Radal: *Lomatis hirsuta*
- Laura: *Schinus patagónicus*
- Maitén: *Maitenus boaria*
- Ciprés de la cordillera: *Austrocedrus chilensis*
- Ñire: *Nothofagus antártica*
- Lengua: *Nothofagus pumilla*
- Raulí: *Nothofagus alpina*
- Roble o Pellín: *Nothofagus obliqua*

En áreas más críticas como las alejadas de la zona cordillerana, se utilizarán especies asilvestradas o comunes al paisaje de la zona patagónica como el sauce llorón y el álamo plateado e italiano.

#### Disp. N° 82

21-03-05

Artículo 1°.- Autorizar, en lo concerniente a los aspectos ambientales, al aserradero portátil “Luis Alberto Muñoz”, el cual brindará el servicio de aserrío a terceros para la explotación maderera de distintos planes de manejo habilitados por la Dirección General de Bosques y Parques, dentro de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- El aserradero portátil “Luis Alberto Muñoz”, deberá respetar los límites máximos de emisión sonora, fijados por normas IRAM 4062/84.

Artículo 3°.- Los residuos sólidos de aserrío producidos (aserrín, viruta, recortes, cantoneras, etc.) deberán ser reutilizados, buscando la eficiencia de uso del mismo a través, de formas combustibles para calefacción, generación de calor, compost, etc. Evitando la contaminación de la atmósfera, suelos y fuentes de agua, etc.

Artículo 4°.- De realizar algún tipo de tratamiento químico de estabilización, control fitosanitario, etc., de la materia prima, deberá informar por escrito a esta Dirección General las características, concentraciones, etc., del mismo, para decidir el destino conveniente del residuo del producto utilizado, el cual será responsabilidad de la empresa.

Artículo 5°.- El Ingeniero Forestal Walter A. Schmidt, responsable profesional del Aserradero “Luis Alberto Muñoz”, será quien vele por el cumplimiento de las me-

das de mitigación que se disponga como convenientes para el montaje del aserradero en las distintas áreas donde se localice el mismo.

#### Disp. N° 84

21-03-05

Artículo 1°.- Autorizar, en lo concerniente a los aspectos ambientales, al aserradero portátil “Forestal Roble del Sur”, el cual brindará el servicio de aserrío a terceros para la explotación maderera de distintos planes de manejo habilitados por la Dirección General de Bosques y Parques, dentro de la provincia del Chubut.

Artículo 2°.- El aserradero portátil “Forestal Roble del Sur”, deberá respetar los límites máximos de emisión sonora, fijados por normas IRAM 4062/84.

Artículo 3°.- Los residuos sólidos de aserrío producidos (aserrín, viruta, recortes, cantoneras, etc.) deberán ser reutilizados, buscando la eficiencia de uso del mismo a través, de formas combustibles para calefacción, generación de calor, compost, etc. Evitando la contaminación de la atmósfera, suelos y fuentes de agua, etc.

Artículo 4°.- De realizar algún tipo de tratamiento químico de estabilización, control fitosanitario, etc., de la materia prima, deberá informar por escrito a esta Dirección General las características, concentraciones, etc., del mismo, para decidir el destino conveniente del residuo del producto utilizado, el cual será responsabilidad de la empresa.

Artículo 5°.- El Ingeniero Forestal Andrés Saura; propietario del aserradero portátil “Forestal Robles del Sur”, será el responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación que se disponga como convenientes para el montaje del aserradero en las distintas áreas donde se localice el mismo.

#### Disp. N° 85

18-03-05

Artículo 1°.- Inscribir a las Compañías Asociadas Petroleras S.A., ubicada en el Yacimiento Diadema Argentina de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con el N° 251 del REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, como Generador Eventual de Residuos Peligrosos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° del Decreto N° 1675/93.

Artículo 2°.- Como generador de residuos peligrosos deberá llevar un libro de registro obligatorio rubricado y foliado, donde conste cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas incluyendo cantidades, de acuerdo al artículo 15° del Decreto N° 1675/93.

Artículo 3°.- Como generador eventual de residuos peligrosos, deberá informar a esta Dirección General, cuando se contraten los servicios de un Operador debidamente registrado, y la totalidad de las operaciones que ello implique.

#### Disp. N° 86

18-03-05

Artículo 1°.- Aprobar la Operación “in situ” a realizar entre la empresa ENSI S.E. (Operador de Residuos Peligrosos con Equipo Transportable) y las Compañías Asociadas Petroleras S.A., Generador de Residuos Peligrosos de las categorías Y10 e Y45’.

Artículo 2º.- Las Compañías Asociadas Petroleras S.A. como Generador Eventual de Residuos Peligrosos deberá presentar el Registro de Operaciones Permanentes y un Informe de Cierre de Operaciones, según lo establece el Anexo III de la Resolución N° 185/99 SRNyDS.

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

### Disp. N° 01

25-04-05

Artículo 1º.- AUTORIZASE al Departamento Licitaciones y Compras dependiente de la Dirección General del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar el llamado a Concurso Privado de Precios N° 17/05, con incitación a cinco (5) firmas como mínimo, para la contratación de un servicio de transporte para el traslado desde la ciudad de Esquel, pasando por la ciudad de Trelew, hasta la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y viceversa de los equipos campeones de fútbol de las categorías juveniles y menores varones de los Juegos Deportivos Evita llevados adelante por la Secretaría de Deporte, Recreación y Turismo Social.

Artículo 2º.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado para el Concurso Privado de Precios N 17/05.

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el Ejercicio 2005, cuyo monto asciende a la suma de PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000,00) en la Partida: Jurisdicción 12 Secretaría de Deporte, Recreación y Turismo Social, Programa 23, Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 1 – UF 11999 – FF 111.

Artículo 4º.- Designase al señor Eduardo CUGURA, Director General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete; al señor Martín DE LOS RIOS, en representación del Departamento Licitaciones y Compras de la misma Dirección General y al señor Gabriel Alejandro BERRA, Director General de Deportes, dependiente de la Secretaría de Deporte, Recreación y Turismo Social; para integrar la Comisión de Preadjudicación del Concurso Privado de Precios N° 17/05.

# Sección General

## EDICTO DE MENSURA

PETICION DE MENSURA DE PERTENENCIAS PARA LA MINA DE ORO Y PLATA DISEMINADO DENOMINADA "EL VALLE II- b" DE "MINERA ANDES S.A" UBICADA EN EL DEPARTAMENTO TEHUELCHES. PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE: 13.753/01. "DENUNCIA DE LABOR LEGAL Y SOLICITUD DE MENSURA Y DEMARCACION DE PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA EL VALLE II -b EXPEDIENTE N° 13.753 AÑO 01. TEHUELCHES. Departamento. UBICACION Sección. Fracción. Lote. Le-

gua. VALLE DE LANZANIYEU. Lugar o Paraje - DATOS DEL TITULAR MINERA ANDES S.A. Apellidos. Nombres/ Razón Social. Documento de Identidad DNI. LC. LE. Nacionalidad. Estado Civil. CNEL. MOLDES 820-MENDOZA. Domicilio Real. Y Brut 744. Rawson Domicilio Legal. CARACTERISTICA DE LA LABOR LEGAL. Mineral Diseminado (Oro y Plata) CARACTERÍSTICAS DEL YACIMIENTO. Dirección/Azimut (grados). Potencia de la veta (mmts) Inclinación (grados). Solicito la mensura y demarcación de 9 pertenencias de 1000 x 1000 mts. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS. X; Y LL (5138180; 1616876), (5139500; 1615000), (5139500; 1618000), (5136500; 1618000), (5136500; 1615000). PERITO MENSURADOR PROPUERTO. Domínguez Julio Apellido y Nombre. 135 Matricula Provincial N° Sigue una firma ilegible y una aclaración que dice: "ROLANDO N. GRAMAGE. Apoderado" "CORRESPONDE EXPTE.: 13.753/01. SOLICITUD DE PERTENENCIAS: Cumpliéndose con las exigencias del Código de Minería, la solicitud de pertenencias ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero de la siguiente forma: DEPARTAMENTO TEHUELCHES. NOMBRE DE LA MINA "EL VALLE II-b" SUSTANCIA: Oro y Plata. CARACTERISTICA. Diseminado. LABOR LEGAL: X=5138180 Y=1616876. NUMEROS DE PERTENENCIAS 9- SUPERFICIE TOTAL. 900 HAS. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS: 1- X= 5139500 Y= 1615000, 2- X= 5139500 Y= 1618000, 3- X=5136500 Y= 1618000, 4- X= 5136500 Y= 1615000. MANIFESTACIONES COLINDANTES: "LA MARIA III" (Expte. N° 13.660/01) "EL VALLE II-b" (Expte. N° 13753/01) "EL VALLE UNO d" (Expte. N° 13.759/01) y "EL VALLE UNO a" (Expte. N° 13.759/01) DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 13 de Agosto de 2002 INFORME N° 125/02" Hay una leyenda que dice: "Rw. 30/09/02 Notificado" Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Lic. RICARDO BAGALCIAGA APODERADO" Hay un sello ovalado que dice: "MINISTERIO DE LA PRODUCCION Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD DE 1º INSTANCIA- Pcia. del Chubut." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Agrim. ORLANDO H. SAYEGH. DIRECTOR. CONCESSIONES MINERAS DCCION. GRAL. DE MINAS Y GEOLOGÍA". Rawson, 9 de Diciembre de 2004. Sra. Directora General Dirección General de Minas y Geología. Su Despacho. Ref.: Expte. N° 13.753/01 de Manifestaciones de Descubrimientos. Solicitud de Mensura y Demarcación de Pertenencias. Respecto al Expte. de Referencia, informo a Ud. que el mismo ha sido procesado con las observaciones indicadas a continuación por este Departamento. Se rectifican las Labores Colindantes indicadas por este Departamento en fs. 32. EL VALLE II-A Expte. 13.752/01, EL VALLE II-C" Expte. N° 13.754/01 VALLE II-H Expte. N° 14.088/03 - VALLE UNO-d Expte. N° 13.759/01. Pase a Escribanía de Minas y siga su trámite sin otro particular saludo a Ud. atentamente. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: "Armando Scalise. Dpto. del Registro Catastral Minero". Cde.: Expte. N° 13753/01 Mina: "EL VALLE II - b" ES-CRIBANIA DE MINAS, 23 de Noviembre de 2004. Se deja constancia que el Agrimensor Julio Rubén DOMINGUEZ DNI: N° 12.047.599, Matricula Provincial

Nº153, con domicilio legal en calle Pecoraro Nº 309 de la Ciudad de Trelew, propuestos por los titulares del derecho minero a fojas 29 y 30, se encuentra inscripto bajo el Nº 42 Fº 17 del Registro de Peritos Mensuradores de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut. Visto que la Mina de Oro y Plata diseminados se encuentra registrada a nombre de MINERA ANDES S.A y que de acuerdo al informe de fojas 32 del Departamento de Catastro Minero, la solicitud de NUEVE (9) Pertenencias para la mina de Oro y Plata diseminado, denominada "EL VALLE II-b" ha quedado ubicada en Registro Catastral Minero, en el Departamento TEHUELCHES, de la Provincia del Chubut, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo al Art. 81 del Código de Minería" Hay un sello redondo que dice "PROVINCIA DEL CHUBUT. ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO" Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Liliana G. BOIERO. Escribana General de Gobierno" "Cde. Expte. Nº 13.753/01. MINA: "EL VALLE II-b"- DIRECCIÓN GENERAL, 26/11/04.- Atento a lo informado por Escribanía de Minas precedentemente y de conformidad a lo prescripto por el art. 85 del C.M, designese Perito Mensurador de "EL VALLE II-b", al Agrim. Julio Rubén DOMINGUEZ, D.N.I. Nº: 12.047.599 (Matricula Pcial. Nº 135) quien previa aceptación del cargo, que deberá efectuar en el término de QUINCE (15) días bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, procederá a su cometido de acuerdo a las disposiciones del Código de Minería y a las instrucciones que pudiera impartir esta Dirección General y que se entregan al Perito en el momento de su aceptación. Notifíquese al Perito Mensurador personalmente o por cédula. Publíquense Edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días (Art. 53 y conc. 81 y 83 del C.M), llamando por QUINCE (15) días (Art. 84 C.M) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tome nota por Escribanía de Minas y comparezca el peticionante en el término de QUINCE (15) días a retirar Edictos y acredite la publicación ordenada en el término de TREINTA (30) días, a partir del retiro, bajo apercibimiento de declarar CADUCOS sus derechos e inscribir la mina en calidad de VACANTE. Hágase saber al titular que a contar de UN (1) año desde la notificación de la presente deberá acompañar el "Plan de Inversiones y Capital Fijo" de acuerdo con lo establecido en el Art. 217 del C.M. Cumplido, pase al Diracción de Economía Minera para que tome nota a los efectos del Art. 218 del C.M." Hay un sello ovalado que dice SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA AUTORIDAD DE 1ª INSTANCIA PROVINCIA DEL CHUBUT". Hay una firma ilegible y un sello que dice: "Lic. Adriana Isabel YUSSEN Directora General Dirección de Minas y Geología Rawson Provincia del Chubut".- ESCRIBANIA DE MINAS, CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.-

LILIANA G. BOIERO  
Escribana General de Gobierno

P: 02, 06 y 11-05-05.

## EDICTO DE MENSURA

PETICION DE MENSURA DE PERTENENCIAS PARA LA MINA DE ORO Y PLATA DISEMINADA "LA MARIA II" DE "MINERA ANDES S.A" UBICADA EN EL DEPARTAMENTO TEHUELCHES. PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE: 13.659/01."DENUNCIA DE LABOR LEGAL Y SOLICITUD DE DEMARCACIÓN DE PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA "LA MARIA II" EXPEDIENTE Nº 13.659/01. TEHUELCHES. Departamento. UBICACIÓN H-II Sección. A Fracción. Lote. Legua. Lugar o Paraje - DATOS DEL TITULAR MINERA ANDES S.A .Apellidos. Nombres/ Razón Social. Documento de Identidad DNI. LC. LE. Nacionalidad. Estado Civil. CNEL. MOLDES 820-MENDOZA. Domicilio Real. Y Brut 744. Rawson Domicilio Legal. CARACTERISTICA DE LA LABOR LEGAL. Mineral Diseminado. CARACTERÍSTICAS DEL YACIMIENTO. Dirección/Azimut (grados). Potencia de la veta (mts) Inclinación (grados). Solicito la mensura y demarcación de 16 pertenencias de 1000 x 1000 mts. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS. X; Y LL (5143500; 1608800), (5144000; 1608000), (5144000; 1612000), (5140000;1612000), (5140000;1608000). PERITO MENSURADOR PROPUESTO. Domínguez Julio R. Apellido y Nombre. 135 Matricula Provincial Nº" Sigue una firma ilegible y una aclaración que dice: "Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA. Apoderado" CORRESPONDE EXPTE: 13.659/01. Cumpliéndose con las exigencias del Código de Minería, la solicitud de pertenencias ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero de la siguiente forma: DEPARTAMENTO TEHUELCHES. NOMBRE DE LA MINA "LA MARIA II" – SUSTANCIA: Oro y Plata. CARACTERISTICA. Diseminado. LABOR LEGAL: X =5143500 Y=1608800. NUMEROS DE PERTENENCIAS 16- SUPERFICIE TOTAL. 1600 HAS. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS: 1- X= 5144000 Y= 1608000, 2- X= 5144000 Y= 1612000, 3- X= 5140000 Y= 1612000, 4- X= 5140000 Y= 1608000. MANIFESTACIONES COLINDANTES: "LA MARIA I" (Expte. Nº 13658/01) "LA MARIA III" (Expte Nº 13660/01) "LA MARIA IV" (Expte Nº 13792/02) DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 13 de Agosto de 2002 INFORME Nº 121/02" Hay una leyenda que dice: " Rw, 30/09/02. Notificado" Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice " Lic Ricardo M. Bagalciaga APODERADO" Hay un sello ovalado que dice: "MINISTERIO DE LA PRODUCCION Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD DE 1º INSTANCIA- Pcia. del Chubut." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Agrim. ORLANDO SAYEGH. DIRECTOR. CONCESIONES MINERAS DCCION. GRAL. DE MINAS Y GEOLOGIA" "Cde. Expte. Nº 13.659/01. Mina: "LA MARIA II" ESCRIBANIA DE MINAS, 18 de Noviembre de 2004. Se deja constancia que el Agrimensor Julio Rubén DOMINGUEZ DNI: Nº 12.047.599, Matricula Provincial Nº135, con domicilio legal en calle Pecoraro Nº 309 de la Ciudad de Trelew, propuesto por los titulares del derecho minero a fojas 33/34, se encuentra inscripto bajo el Nº 42 Fº 17 del Registro de Peritos Mensuradores de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut. Visto que la Mina "LA MARIA II" se

encuentra registrada a nombre de MINERA ANDES S.A y que de acuerdo al informe de fs.36 del Departamento de Catastro Minero, la solicitud de 16 Pertenencias para la mina de Oro y Plata diseminados, denominada "LA MARIA II" ha quedado ubicada en Registro Catastral Minero, en el Departamento TEHUELCHES, de la Provincia del Chubut, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo al Art. 81 del Código de Minería" Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Marcelo Luis LIZURUME. Escribano Adscripto Superior. Escribanía General De Gobierno". Hay un sello redondo que dice PROVINCIA DEL CHUBUT ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO "Cde. Expte. N° 13.659/01. MINA: "LA MARIA II"- DIRECCIÓN GENERAL, 22 FEB. 2005- Atento a lo informado por Escribanía de Minas precedentemente y de conformidad a lo prescripto por el art. 85 del C.M, désígnese Perito Mensurador de "LA MARIA II", al Agrim. Julio Rubén DOMINGUEZ, D.N.I. N°: 12.047.599 (Matricula Pcial. N° 135) quien previa aceptación del cargo, que deberá efectuar en el término de QUINCE (15) días bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, procederá a su cometido de acuerdo a las disposiciones del Código de Minería y a las instrucciones que pudiera impartir esta Dirección General y que se entregan al Perito en el momento de su aceptación. Notifíquese al Perito Mensurador personalmente o por cédula. Publíquense Edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días (Art. 53 y conc. 81 y 83 del C.M), llamando por QUINCE (15) días (Art. 84 C.M) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tome nota por Escribanía de Minas y comparezca el peticionante en el término de QUINCE (15) días a retirar Edictos y acredite la publicación ordenada en el término de TREINTA (30) días, a partir del retiro, bajo apercibimiento de declarar CADUCOS sus derechos e inscribir la mina en calidad de VACANTE. Hágase saber al titular que a contar de UN (1) año desde la notificación de la presente deberá acompañar el "Plan de Inversiones y Capital Fijo" de acuerdo con lo establecido en el Art. 217 del C.M. Cumplido, pase al Departamento Economía y Producción Minera para que tome nota a los efectos del Art. 218 del C.M." Hay una firma ilegible y un sello que dice: "Lic. Adriana Isabel YUSSEN Directora General Dirección General de Minas y Geología Provincia del Chubut". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDRO-CARBURONOS Y MINERIA Dirección General de Minas AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PROVINCIA DEL CHUBUT".- ESCRIBANIA DE MINAS, CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.-

GRACIELA DE BERNARDI  
 ESCRIBANA  
 Escribana de Minas  
 Dirección de Minas y Geología  
 Rawson-Pcia. del Chubut

## PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE CAOLIN DENOMINADO "SOFIA" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO GAIMAN PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: "CAOLINERA PATAGONICA S.A" EXPEDIENTE N° 14.377/04.

"MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. CAOLINERA PATAGONICA S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social. Documento de Identidad. DNI LE-LC. Nacionalidad. Profesión. Estancia Armanino C.C/13. Domicilio Real Calle/N°. Dolavon Distrito Gaiman. Departamento. Domicilio legal: Calle/N°. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO. Apellido, Nombres, Documentos de Acreditación que acompaña. DATOS DEL SUPERFICIARIO Apellidos, Nombres Caoliner Patagónica S.A CC/13 Dolavon Domicilio NOMBRE DE LA MINA "SOFIA" MINERAL DESCUBIERTO. Caolín UBICACIÓN. Gaiman. Departamento. Sección Fracción. Lugar o Paraje. COORDENADAS. (X;Y) LL (5180571; 3498671), 1- (5181103; 3497907), 2- (5181103; 3498907), 3- (5181103, 3498907) 4 (5180103; 3497907)-Acompaña Muestra del Mineral SI M.L. N° 246/04 Has/Km2 Superficie Art. 113 del Código de Minería" Hay una firma ilegible sin aclarar. En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS-DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA - Delegación Sur- Expte. N° 14.377 - FECHA 5/11/04-HORA 11:05 PROVINCIA DEL CHUBUT" En el reverso hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy cinco de noviembre del año dos mil cuatro a las once horas cinco minutos con muestra legal N° 246/04 y reposición" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Marcelo Luis Lizurume. Escribano Adscripto Superior. Escribanía General de Gobierno PROVINCIA DEL CHUBUT" Hay un sello redondo que dice: "PROVINCIA DEL CHUBUT. ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO PROVINCIAL DEL CHUBUT DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO NOMBRE DE LA MINA "SOFIA" EXPTE. 14.377/04 TITULAR: CAOLINERA PATAGONICA S.A. MINERAL CAOLIN. CATEGORIA 2°. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO GAIMAN. SECCIÓN B-II FRACCIÓN C LOTE. MANIFESTACIONES COLINDANTES NO HAY COORDENADAS SISTEMA DE REFERENCIA: CAMPO INCHAUSPE.PUNTO DE DESCUBRIMIENTO X= 518050071,00 Y=3498671,00. SUPERFICIE:100 Has. PUNTO. Y X 1°(X= 5181103,00; Y= 3497907,00) 2°(X= 5181103,00 Y= 3498907,00) 3°( X= 5180103,00; Y= 3498907,00) 4° (X= 5180103,00; Y= 3497907,00).- CROQUIS DE LOCALIZACIÓN." Hay un Croquis de Localización. "DEPARTAMENTO CATASTRAL MINERO. REGISTRO CATASTRAL. 14 de Diciembre de 2004". Hay dos firmas ilegibles y una leyenda que dice "Fernando Goytia". " Cpde. Expte. N° 14.377/04. Mina "SOFIA" ESCRIBANIA DE MINAS, 16 de Febrero de 2005. La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Caolín Denominada "SOFIA", presentada por CAOLINERA PATAGONICA

S.A, ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento GAIMAN de la Provincia del Chubut, de acuerdo a la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs. 4. Propietarios del sueldo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de CAOLINERA PATAGONICA S.A, constando a fojas 7 y 8 la notificación cursada a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de CAOLINERA PATAGONICA S.A "Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Graciela DE BERNARDI Escribana Adscripta Superior de Gobierno PROVINCIA DEL CHUBUT." "RAWSON (CHUBUT), 23 FEB 2005-VISTO: El Expediente N° 14.377/04 de Descubrimiento de un Yacimiento de CAOLIN denominado "SOFIA" ubicado en el Departamento Gaiman, Provincia del Chubut, y atento a los Informes de Catastro Minero de fojas 4 y de Escribanía de Minas de fojas 10 Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O. del Código de Minería; LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPO- NE: Artículo 1º: REGISTRESE la Mina de CAOLIN denominada, "SOFIA" a nombre de CAOLINERA PATAGONICA S.A. en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2º.- EMLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días, para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º: Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería y presentar el informe de Impacto Ambiental bajo apercibimiento de Ley.- Artículo 4º.- Exímase al titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección de Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención.- Artículo 5º.- REGISTRESE, Notifíquese y Repóngase. DISPOSICION MINERA N° 85/05 - DGMyG." Sigue una firma ilegible que aclarada textualmente dice: "Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN. DIRECTORA GENERAL. Dirección Gral. de Minas y Geología.- Prov. del Chubut" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. PCIA. DEL CHUBUT".

LA PRESENTE MANIFESTACION HA QUEDA- DO REGISTRADA BAJO EL N° 11, Fº 12 EN EL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS" A NOMBRE DE CAOLINERA PATAGONICA S.A., CON FECHA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL CIN- CO.

RAWSON (CHUBUT), 4 de Abril de 2005.

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribana de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson Pcia. del Chubut

P: 06, 09, y 13-05-05.

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° 5, a cargo de la autorizante, ha dictado en autos caratulados: "RODRIGUEZ, CARLOS BENITO S/ Sucesión" Expte. N° 145/05 la siguiente Resolución: "Comodoro Rivadavia, 11 de Abril de 2005. Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín oficial y Diario El Patagónico de ésta ciudad citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro de Treinta Días lo acrediten. Comodoro Rivadavia, Abril 28 de 2005.

Secretaría N° 5. María Salome Ezpeleta. Secretaria.

MARIA SALOME EZPELETA  
Secretaria

I: 05-05-05 V: 09-05-05.

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaria única a mi cargo, en los autos caratulados: "GORTARI, RAUL ANDRES S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. 117 - 2005) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que en el término de Treinta (30) Días se presente a juicio.

Esquel, (Ch), 25 de Abril de 2005.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 05-05-05 V: 09-05-05.

#### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez de Familia de la Circunscripción Judicial, N.O. del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo de la Dra. Mariela A. Gonzalez de Vicel, Secretaría a cargo del Dr. Horacio Schiafini, en los autos caratulados: "GUILIANELLI, HECTOR ANTONIO y Otra S/Adopción Plena de L.M.N." (Expte. N° 690-155-Año 2004), cita y emplaza por Cinco Días la Sra. OLGA ESTER LEFIN mediante edictos que se publicarán por

Dos Días bajo apercibimiento de resolver sin ser oído.  
Esquel, (Ch), 23 de Diciembre de 2004.

HORACIO SCHIAFFINI  
Secretario

I: 05-05-05 V: 06-05-05.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, a cargo del Dr. José Leonardh, Juez, Secretaría N° 3 a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en H. Yrigoyen N° 650, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en los autos caratulados: "FELICETTI, BERNARDO ROQUE S/Sucesión" (Expte. N° 065/05), que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "El Patagónico", para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten.  
Comodoro Rivadavia, 18 de Abril de 2005.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO  
Secretaria

I: 05-05-05 V: 09-05-05

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Jueza de Refuerzo Secretaria a cargo de la Dra. Alicia Gladys Ortiz, emplaza a WALTER ALEJANDRO BARBOSA, para que en el plazo de Cinco Días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en juicio (Art. 343 y ccodes del CPCC), en los caratulados: "CRESPO, CARLOS IRINEO S/GUARDA." (Expte. N° 157-F°138-Año 2005), Publíquese por Dos Días, en el Boletín Oficial.  
Puerto Madryn, 19 de Abril de 2005.

ALICIA GLADYS ORTIZ  
Secretaria

I: 05-05-05 V: 06-05-05.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Jueza de Refuerzo, Secretaria a cargo de la Dra. Alicia Gladys Ortiz, emplaza a JULIO RAUL ENTRAIGAS, para que en el plazo de Cinco Días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en juicio (Art. 343 y ccodes

del CPCC), en autos caratulados: "REYNOSO, OSCAR ROBERTO S/GUARDA." (Expte. N° 173-F°139-Año 2005), Publíquese por Dos Días, en el Boletín Oficial.  
Puerto Madryn, 19 de Abril de 2005.

ALICIA GLADYS ORTIZ  
Secretaria

I: 05-05-05 V: 06-05-05.

---

### EDICTO

La Señora Jueza de Familia, Dra. Mabel Clara Gonzalez de Romero, en autos caratulados: "VARGAS, ANALIA VICTORIA S/HOMOLOGACIÓN DE CONVENIO", Expte. N° 1116/2004, que se tramita ante la Secretaría Única, a cargo de la Dra. Laura Nogues Peralta, notifica al Sr. EDGARDO OSVALDO GUEVARA la sentencia recaída en autos a fs. 7/vta. que dice: "Comodoro Rivadavia, Diciembre 30 de 2004.- VISTOS Y CONSIDERANDO: Estos autos caratulados "VARGAS, ANALIA VICTORIA S/HOMOLOGACION DE CONVENIO", Expte. N° 1116/04 que tramitan por ante este Juzgado de Familia,...- RESUELVO: 1°) Homologar el acuerdo celebrado por la Sra. Analía Victoria VARGAS (DNI N° 27.841.676) y el Sr. Edgardo Osvaldo GUEVARA (DNI N° 25.011.061), respecto del niño Agustín Alejandro GUEVARA, mediante Acta Nro. 1294/04 (art. 88 y 87 inc. "p" Ley 4.347 y art. 162 y conc. del CPPr.) 2) Costas por su orden, conforme considerando respectivo. Teniendo en cuenta el asunto, merituando la labor profesional de acuerdo al resultado obtenido, celeridad procesal y trascendencia para las partes, regulo los honorarios profesionales de las Dras. María Andrea CALERI Defensora Pública y Verónica Andrea ROLDAN, Abogada Adjunta conjuntamente, en la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) según los art. 6, 8, 30, de la ley 2.200 (t.o Ley 4335) con más la alícuota del IVA si correspondiere (Resolución General Nro 4214 de la D.G.I.) 3) REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE. Fdo: Dr. José Leonardh, Juez. "Comodoro Rivadavia, Marzo 31 de 2005....atento lo solicitado notifíquese al Sr. Edgardo Osvaldo GUEVARA por edictos la Sentencia Definitiva Nro. 783/2004. 2) Publíquese los mismos en el Boletín Oficial y en el diario "El Patagónico" de esta ciudad por DOS (2) días (art. 145 y 146 del CPR). Fdo. Mabel Clara González de Romero. Juez".

Comodoro Rivadavia, Abril 08 de 2005

VERONICA RE  
Secretaria de Refuerzo

I: 05-05-05 V: 06-05-05

---

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería a cargo del Juzgado N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Alberto Gustavo SANCA, JUEZ

SUBROGANTE en los autos caratulados: "ZEBALLOS, Eduardo Pedro s/SUCESION" Expte. N° 76/03, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Rossana STRASSER, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de TREINTA días lo acrediten. Publíquese edictos por el término de TRES días en Boletín Oficial y Diario «El Patagónico». Comodoro Rivadavia, 03 de Agosto de dos mil cuatro

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 05-05-05 V: 09-05-05.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial del Noreste de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Adrián A. DURET, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia L. ABRAHAM en los autos caratulados: "RUIZ, Oscar Rubén c/ALMENDRA, Héctor Santos s/ Diferencia de Haberes e Indemnización de Ley" (Expte. N° 7505, F° 52B, año 2002, Fa. 7505) ha ordenado notificar las siguientes providencias:

"TRELEW 08 de Julio del 2004...VISTOS... RESULTA... Y CONSIDERANDO... ASI LO DECLARO... FALLO: I. Haciendo lugar a la demanda entablada por Oscar Rubén RUIZ contra de Héctor Santos ALMENDRA, condenando a este último a que en el término de DIEZ (10) días abone al demandante la suma de Pesos Ocho Mil Trescientos Treinta y Nueve con Dieciocho Centavos (\$ 8.339,18) con más los intereses fijados en el considerando respectivo. II. Costas a cargo de la demandada vencida a cuyos efectos regulo los honorarios de los Dres. Pablo Alberto SALEM y Leandro Carlos BASSAGAISTEGUY, en conjunto, en el 14 % más el 40 % por la representación y el ejercicio de la procuración, a calcularse sobre el monto que arroje la liquidación en la etapa de ejecución de sentencia, con más el IVA si correspondiere (art. 7, 8, 9 y 47 Ley 2.200 t.o) III. En el mismo plazo fijado en el punto I de este Fallo deberá la demandada depositar en estos estrados el certificado de trabajo previsto en el art. 80 de la L.C.T. bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de la fijación de astreintes, las que oportunamente serán cuantificadas. IV Oficiese a la Administración Federal de Ingresos Públicos a los fines previstos por el art. 46 de la Ley 25.345. V. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE. Fdo. Dr. Adrián A. DURET – JUEZ"

"Trelew, Marzo 23 de 2005... Atento lo solicitado, constancias de autos y conforme dispone el art. 17 in fine Ley 69 y 145 C.P.C.C., notifíquese al demandado, la Sentencia definitiva de fs. 117/118 y vta. por Edictos en el Boletín Oficial, por el término de TRES (3) DIAS, sin cargo para el actor.

Fdo. Dr. Carlos TESI – JUEZ SUBROGANTE  
TRELEW, Abril 09 del año DOS MIL CINCO

Dra. CLAUDIA LILIANA ABRAHAM,  
Secretaria

I: 05-05-05 V: 09-05-05

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución, de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados: «SZUDRUK, MIGUEL S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 177-2005) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el término de Treinta Días lo acrediten. Esquel, Chubut, 21 de Abril de 2005.

Publicación por Tres Días en el «Boletín Oficial».

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 04-05-05 V: 06-05-05.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y Acreedores de JON OMAECHE VARRIA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 27 de Abril de 2005.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 04-05-05 V: 06-05-05.

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de VICENTE CAMARASA, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario Jornada de esta ciudad, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.). Puerto Madryn, 21 de Abril de 2005.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 04-05-05 V: 06-05-05.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial de Comodoro

Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Zulema Cano, Secretaría a cargo de la suscripta, cita mediante edictos a ANGEL SIRACUSA a estar a derecho en el término de 10 (diez) Días de publicados los mismos bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en autos caratulados: «URIBE HENRIQUEZ JOSE C/SIRACUSA ANGEL S/Demanda Laboral (Dif. De Haberes e Indem. de Ley)» Expte. N° 2577/2004.

Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 3 (Tres) Días.

Comodoro Rivadavia, 18 de Abril de 2005.

MATILDE A. CASAS  
Secretaria

I: 04-05-05 V: 06-05-05.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones de la Ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria autorizante, en autos caratulados: «SIGUERO DE CONTRERA, HERMELINDA S/Sucesión Ab Intestato» (Expte. N° 006- F° 103 – Año 2005), cita y emplaza a todos los que se consideren en derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten.

El presente deberá publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario Jornada de esta ciudad, Puerto Madryn, 29 de Marzo de 2005.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 04-05-05 V: 06-05-05.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaría N° 4 de la Dra. María Beatriz Basso, Secretaria de Refuerzo, cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Don PEDRO ANTONIO URIBE URIBE a los efectos que lo acrediten en los autos caratulados: «URIBE URIBE, PEDRO ANTONIO S/Sucesión», Expte. N° 838/04.-

Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 08 de Marzo de 2005.

MARIA BEATRIZ BASSO  
Secretaria de Refuerzo

I: 04-05-05 V: 06-05-05.

### EDICTO JUZGADO DE INSTRUCCION N° 1

Por Disposición de S.S. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Instrucción N° Uno, Dr. JORGE CARLOS PELLEGRINI, en el Expte. N° 3616/04 caratulado: «MARCO, Miguel Angel p.s.a. hurto», que se tramita por ante esta Sede Judicial, Secretaría única a mi cargo, publíquese en el Boletín, por el término de cinco días, tal lo previsto por el art. 133 del C.P.P., la citación de MARCO MIGUEL ANGEL, quién deberá presentarse ante este Tribunal sito en San Martín 887 – 3er. piso de Comodoro Rivadavia, dentro de los cinco días de realizada la última publicación, a efectos de proponer abogado defensor (art. 6° C.P.P.) y oportunamente prestar declaración de imputado (art. 262 C.P.P.) por el delito de HURTO (art. 162 del CP), bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y ordenarse su inmediata captura si así no lo hiciera.

Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el presente y que en su parte pertinente dice: «COMODORO RIVADAVIA, 18 de Abril de 2005. ... líbrese oficio al Director del Boletín Oficial... Notifíquese. Fdo.: JORGE CARLOS PELLEGRINI – Juez de Instrucción – Ante Mí: STELLA MARIS PRADA – Secretaria».

Dra. STELLA M. PRADA  
Secretaria

I: 04-05-05 V: 10-05-05.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Zulema Cano, Secretaría a cargo de Matilde A. Casas sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 Planta Baja de esta ciudad, cita por el término de 10 (diez) días de publicados los presentes al Sr. HUGO WALTER SCOTTO VIDELA a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados: «SOTO, MIRTA DEL CARMEM C/ SCOTTO, HUGO WALTER S/Demanda Laboral» Expte. N° 2759/042, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en este proceso. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 17 de Marzo de 2005.

MATILDE A. CASAS  
Secretaria

I: 06-05-05 V: 10-05-05.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. José Leonardh, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3, cita y emplaza en los autos

caratulados: "PASTORINO, SUSANA RAQUEL S/Sucesión", Expte. N° 802/04, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la por causante, para que dentro del término de treinta días lo acrediten. El auto que ordena el libramiento del presente en lo pertinente reza así: "Comodoro Rivadavia, Noviembre 26 de 2004.- ... Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica" ... - Fdo: José Leonardh, Juez".

Comodoro Rivadavia, 10 de Febrero de 2005.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO  
Secretaria

I: 06-05-05 V: 10-05-05

### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Dr. José Leonardh, Secretaría N° 3 de la Circunscripción de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de Treinta Días (30), a herederos y acreedores de EMILIO LUIS FERRARI, en los autos: "FERRARI, EMILIO LUIS S/Sucesión", Expte. N° 866/2004, mediante edictos a publicarse por Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "El Patagónico" de ciudad . José Leonardh, Juez".

Comodoro Rivadavia, 11 de Marzo de 2005.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO  
Secretaria

I: 06-05-05 V: 10-05-05.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez Subrogante, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 Planta Baja de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en autos: "RIOS GAVILAN AURIA MERCEDES S/Sucesión", Expte. N° 1087/04, ha dispuesto publicar edictos por el término de Tres (3) Días en el Diario "Boletín Oficial", citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. RIOS GAVILAN AURIA MERCEDES, para que dentro de Treinta (30) Días lo acrediten.

El auto que ordena el libramiento de la presente en lo pertinente dice así: "Comodoro Rivadavia, Febrero 03 de 2005.-"... "Estando acreditado el fallecimiento de AURIA MERCEDES RIOS GAVILAN con el certificado de defunción obrante, "...", declarase abierto su juicio SUCESORIO. Publíquese edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial"...".- Fdo.: Dr. Alberto Gustavo Sanca. Juez Subrogante.

Comodoro Rivadavia, 26 de Abril de 2005.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 06-05-05 V: 10-05-05.

### REMATE JUDICIAL

Por Disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaria única a cargo de la Dra. Cristina Marquez, por subrogación Legal, en los autos caratulados: "CRESCENZI, MAGNOLIA C/DEL BLANCO, HORACIO RUBEN S/EJECUTIVO", (Expte. N° 374, Año 2004), se hace saber por el término de Dos Días que ha sido designado el Martillero Público Marcelo Leonardo Villamayor para que proceda a la venta en Pública Subasta y al mejor postor, con la base del valor de su valuación fiscal de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS DOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.902,42) del 50% de los derechos y acciones que le corresponden al demandado Horacio Rubén DEL BLANCO sobre el inmueble individualizado como: PARCELA 1 DE LA MANZANA 24 DEL SECTOR 5, CIRCUNSCRIPCION 1, EJIDO 15 UBICADO EN CALLES RIVADAVIA ESQUINA AVENIDA PERON INSCRIPTA AL T° 82. F° 215 Y T° 193 F° 239 FINCA N° 8605.- Según consta en el MANDAMIENTO DE CONSTATAACION de fs. 100: Se trata de un solar baldío desocupado, en total estado de abandono y sin mejoras de ninguna clase, cubierto de malezas, arbustos y pequeños árboles, lugar en que se aprecia basura y desperdicios. En el lado NE. (Avda. Holdich o Pte. Perón) se aprecia una línea de álamos sobre la línea municipal, sin alambrar. En su lado NO (calle Rivadavia) también álamos sobre la línea municipal, sin alambrar. En su lateral SO existen álamos y un alambrado de 5 hilos en mal estado. En su lado lateral SE se encuentra cercado con álamos y en forma parcial con un alambrado de tres hilos, en mal estado de conservación. EL REMATE: Se realizará el día Viernes veinte de Mayo del año 2005, a las 19:00 hs. En el domicilio de Avenida Ameghino N° 1001 de la Ciudad de Esquel, donde estará su bandera. SEÑA: del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio y la comisión del (3%) tres por ciento y sellado de Ley del uno por ciento (1%) en dinero en efectivo a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, aprobación que se notificará por Ministerio de Ley, bajo apercibimiento de pérdida de seña y comisión y responsabilidad que por incumplimiento determina el Art. 584 del Código Procesal.

DEUDA: El citado inmueble adeuda en concepto de impuesto inmobiliario y tasa de limpieza y conservación de la vía publica la suma de PESOS DIEZ MIL CIENTO OCHENTA CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 10.1807,73), deuda informada al 08/08/2002.

VISITAS Y INFORMES: Para observar el bien a Subastar, los interesados pueden comunicarse con el Martillero al Teléfono (02945) 480285 o 15681884 hasta el día previo a la Subasta, teniendo un horario de visita

de Lunes a Sábados de 16:00hs. a 20:00 hs. El comprador quedará sujeto a lo dispuesto en el Art. 580 del C.P.C. y C. Esquel Chubut, 15 Abril del 2005.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 06-05-05 V: 09-05-05.

---

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría autorizante, se hace saber por Tres (3) Días que en el Expte. 1379 – F° 384 – Año 1992 – Ficha 45550 ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 – T° 1 – F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de DOLARES ESTADOUNIDENSES TRES MIL SETENTA (U\$S 3.070.) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca FORD, tipo automóvil, modelo FALCON VERSIÓN DE LUJO/80, año 1980, motor marca FORD N°XJAA-65786, chasis marca FORD N° KAO2XU-62661, Dominio WGL 865 (ex U 055882). Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Trelew al 11/04/05 la suma de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.180,50.) en concepto de Impuesto al Parque Automotor con Boleta de Deuda N° 53.594 mas costas judiciales por el período 3° a 4° cuota año 1992, 6° cuota año 1992 a 12° cuota año 1999. Queda eximido el adquirente en subasta de abonar la deuda en concepto de impuestos que pesa sobre el vehículo, pero si es el acreedor prendario el que adquiere el rodado subastado, debe depositar en el expediente su importe, con citación a la Municipalidad para que haga valer sus derechos. EXHIBICIÓN: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew. El remate se realizará en Avda. Fontana N° 282 de Trelew, el día 20 de Mayo de 2005 a las 11 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio con más la comisión del cinco por ciento (5%) del martillero, todo en dinero en efectivo. Secretaría, 28 de Abril de 2005.

NORMA Z. CORTE  
Secretaria

I: 06-05 –05 V: 10-05-05.

---

### REMATE DE BUQUE PESQUERO ART. 39 LEY DE PRENDA

Por cuenta y orden del Banco del Chubut S.A., el Martillero Público Edgardo A. Gambuzza, matrícula STJCH N° 48, procederá a vender en público remate el siguiente bien que se detalla a continuación: 1) Embarcación «PATAGONIAN SEA FOOD IV, Matrícula 0432, largo 9,83 metros, ancho 3,46 metros, eslora L 40 me-

tros, motor PERKINS SABRE M 265 TI 156 KW 1997 N° U-654212-C, fabricante TREFJAR LTD procedencia Islandia, en muy buen estado de conservación, encontrándose lista para navegar. DIA Y LUGAR DE EXHIBICIÓN: 17, 18 y 19 de Mayo, en Puerto Rawson (Playa Unión) (Sub-Prefectura Puerto Rawson). CONDICIONES DE VENTA: Base \$ 60.000. Dinero de Contado o cheque certificado de Bancos de la zona, al mejor postor, más comisión al martillero (10%) a cargo del comprador, en el acto de la subasta. OFERTAS MINIMAS: \$ 200. LUGAR DEL REMATE: 9 de Julio 231, Planta Baja, Oficina 5 de Trelew. FECHA DEL REMATE: 20 de Mayo del 2005, a las 11 horas. EXHIBICIÓN Y CONSULTAS: Al Martillero a los tel.: 437228 y/o 15405413.

GASTOS DE RETIRO: el comprador se hará cargo de todos los gastos que demande el retiro del buque del lugar donde se encuentra.

I: 04-05-05 V: 06-05-05.

---

### EDICTO LEY 11.867

El Señor Juan José TASCÓN, DNI 29.878.871, con domicilio en Rivadavia 1080 de Esquel, Cht. VENDE, CEDE Y TRANSFIERE la totalidad del Fondo de comercio que gira bajo el nombre LIMÓN (Pub. y Confeitería Bailable) ubicado en Belgrano 753 de esta ciudad, al señor Julián González DNI 31.007.594.

Toda oposición deberá efectuarse en el domicilio de Belgrano 753 – Esquel.

I: 02-05-05 V: 06-05-05.

---

### CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA ASOCIACION PROVINCIAL DE TEATRO “CHUBUT TEATRAL”

La Asociación Provincial de Teatro “Chubut Teatral” (Pers. Jur. N° 2465) comunica que por razones de fuerza mayor la asamblea convocada para el día 9 de Abril, se pospuso para el día 15 de Mayo del 2005 a las 10:00 hs. La misma se realizará en la Escuela N° 728 cita en Avda. Roca y Roberts de la ciudad de Puerto Madryn. Se tratarán los siguientes temas:

- 1.- Aprobación memoria, inventario, balance general, cuentas de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas, ejercicios cerrados al 31/12/2003 y 31/12/2004 .
- 2.- Informar sobre los motivos del llamado fuera de término.

MARIBEL BORDENAVE  
Presidente

HILDA GUZMAN  
Tesorera

PEDRO ARANEDA  
Tesorero

I: 05-05-05 V: 09-05-05

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA****COMPLEJO MAGAGNA**

La Comisión Directiva del Complejo Magagna, convoca a los señores Asociados a la Asamblea Ordinaria para el día 20 de Mayo de 2005 a las 20:00 horas en el salón de reuniones de la Cooperativa de Servicios Públicos, Consumo y Vivienda de Rawson, sito en Moreno 249 a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de dos (2) asambleístas para la firma de las actas correspondientes.
- 2) Consideración de los motivos de la Convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración y Aprobación de la Memoria, Estados Contables, Inventario, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de Auditoria correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004.
- 4) Presentación del Plan de Actividades para los ejercicios 2005 y 2006.
- 5) Consideración de la aplicación de intereses a las cuotas pendientes de cobro por red de tendido eléctrico y por terrenos.
- 6) Consideración de la deuda por cuotas sociales.
- 7) Consideración de la solicitud de la red de gas.

La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto (Art. 27° del Estatuto Social).

Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de los votos emitidos (Art. 28° del Estatuto Social).

La Memoria, Estados Contables, Inventario, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de Auditoria correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004 y el Padrón de Asociados, se encuentran a disposición de los asociados en San Martín N° 485 de Rawson de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 horas.

JOSE MAYORGA  
Presidente

JOSE DOMIJAN  
Secretario

I: 04-05-05 V: 06-05-05.

**C.P.I.A.A. LEY 532 – LEY 4411****CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA**

EL DIRECTORIO DEL COLEGIO PROFESIONAL DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SEGÚN RESOLUCION 052/05 A DISPUESTO: CONVOCAR a todos los

Profesionales Matriculados HABILITADOS a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 DE MAYO DE 2005 a las 08:00 horas en la Delegación Comodoro Rivadavia, Grecia 670, Comodoro Rivadavia, del Colegio Profesional de Ingeniería, Arquitectura y Agrimensura de la Pcia. del Chubut, con la finalidad de tratar el siguiente **Orden del Día:**

- a) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
- b) Tomar conocimiento del Ejercicio Económico N° 33 – (2004/2005)
- c) Establecer lo normado por el Inc. "d" del Art. 19 de la Ley 532, texto ordenado por Ley 4411.
- c) Presentación de los nuevos representantes electos.
- d) Designación de DOS (2) Colegiados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea firmen el Acta Respectiva.

**EL DIRECTORIO**

P: 25-04-05 y 06-05-05.

**EDICTO**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: MODIFICACIÓN CONTRATO SOCIAL **NAVILO S.R.L.** INSCRIPCIÓN I.G.J.: N° 125, F° 54, Libro VII, Tomo I del Libro de Sociedades Comerciales. Datos personales: Néstor Rubén OLIVAN, argentino, casado, DNI. N° 17.622.860, domiciliado en Marchiori N° 1796 de esta ciudad y Esteban Marcos ANGJELINIC, argentino, casado, DNI N° 21.586.923, domiciliado en Alvear N° 835 de esta Ciudad, que en su calidad de socios de la firma NAVILO S.R.L., convienen modificar la cláusula tercera, que queda redactada así: "TERCERA: CAPITAL SOCIAL: INTEGRACIÓN: El capital social lo constituye la suma de \$ 172180, dividido en 17.218 cuotas de \$ 10, cada una, suscriptas por los socios en la proporción siguiente: Néstor Rubén Oliván: 17.018 cuotas por la suma de \$ 170.180 y Esteban Marcos Angjelinic 200 cuotas por la suma de \$ 2000". CUARTO: Este aumento de capital se realiza con efecto retroactivo al 30/09/2004.

Comodoro Rivadavia, 29/04/05

ESCR. MARÍA LUCRECIA LEIVA  
Directora  
Inspección Gral. de Justicia  
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur  
Pcia. de Chubut

P: 06-05-05.

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Directora de la I.G de J. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Constitución DE "**MASS MEDIA S.R.L.**", por Esc. N° 124 del 26/04/

2005, pasada ante el Escribano José Juan Nogal, Titular del Registro Notarial N° 13 del Chubut. SOCIOS: Sergio Walter CAVICCHIOLI, con DNI N° 18.424.669, argentino, soltero, nacido el 26 de Octubre de 1967, de profesión Politólogo, domiciliado en calle Rawson N° 855, Departamento 4, de esta ciudad. Carla Verónica CAVICCHIOLI, con D.N.I N° 21.355.582, argentina, casada, nacida el 10 de Mayo de 1970, de profesión maestra, domiciliada en calle Tolosa N° 2477, de la ciudad de Córdoba. DOMICILIO LEGAL: Comodoro Rivadavia. DURACIÓN: 30 años. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) creación, planeamiento, difusión y administración de campañas de publicidad, propaganda, promoción, relaciones públicas y otras vinculadas con las mismas, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación, por cuenta de sus clientes preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratistas de publicidad, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública y/o cualquier otro medio de difusión vinculados con la actividad de asesoramiento; b) la comercialización mediante la compraventa, consignación, representación de programas y/o espacios publicitarios de cualquier medio de difusión, así como de redes de computación relacionadas con la publicidad; c) la publicidad de todo género, ya sea por radio, canales de televisión, cinematógrafos, diarios, revistas o vía pública, o cualquier otro medio apto a ese fin; d) Actuar como agencia de publicidad, en forma integral y en todos sus aspectos y modalidades, por medio de carteles luminosos, electrónicos, marquesinas, murales, gráficos, radiales, televisivos, cinematográficos; realizar programas de televisión y de radio; e) La prestación de servicios y asesoramiento empresario, artístico, comercial, industrial y de publicidad: actuar como consultora de compra, estudio de mercados y sus evaluaciones de ofertas; prestación de servicios y/o asesoramiento para promociones y publicidad, mediante el aporte de elementos y/o personal que fueren necesarios para dichos servicios: comisiones, consignaciones, representaciones e intermediación y mandatos; f) Realizar toda actividad conexas o vinculada con las artes gráficas e imprenta; incluyendo en estas: composición gráfica, diagramación, armado, corrección y diseños de originales; edición de todo tipo de revistas, folletos, publicaciones periódicas, sean o no científicas; películas y fotocromías, fotografía y diseño publicitario; g) Impresión y litografía de diarios, revistas, libros, mapas, atlas, formularios, estuches, folletos, etiquetas, trabajos de imprenta, litografía y timbrado, fabricación de tarjetas, sobres y papel de escribir con membrete; fabricación de cuadernillos de hojas sueltas y encuadernadores; encuadernación de libros, cuadernos de hojas en blanco y otros trabajos relacionados con la encuadernación, tales como el bronceado, dorado y bordeado de libros o papel y el corte de los cantos; h) La prestación y explotación de servicios de radiodifusión, de acuerdo con los términos y previsiones legales sobre la materia, como así también del pliego de condiciones para la obtención de licencias de servicios complementarios

de radiodifusión y pliego de bases y condiciones para la presentación a concurso como empresa oferente de estaciones de radio y televisión abierta, la explotación de circuitos cerrados comunitarios de televisión por cable, o canales abiertos o de aire, codificados, videos, cable visión, microondas o cualquier otro medio técnico creado o a crearse, antenas comunitarias de televisión, transmisión y retransmisión de imágenes y distribución de señales con modulación de frecuencia, todo ello de acuerdo con las normas legales que rijan la materia. Podrá otorgar poderes generales; amplios; para juicios, amplios de administración y disposición y especiales. CAPITAL: PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), representado por 120 cuotas de cien (\$ 100,00) pesos valor nominal cada una, y con derecho a un voto por cuota. ADMINISTRACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un socio gerente, quién ejercerá sus funciones mientras no se lo sustituya por Asamblea Ordinaria; sin percibir remuneración. CIERRE EJERCICIO: 30 de Junio de cada año. SEDE SOCIAL: 25 de Mayo N° 903, 1° Piso, oficina 1, de la ciudad de Comodoro Rivadavia. GERENTE: Sergio Walter CAVICCHIOLI.

Comodoro Rivadavia, 27 DE Abril de 2005

Dra. MARÍA LUCRECIA LEIVA  
Directora  
Inspección Gral. de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 06-05-05

---

### EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: CONSTITUCIÓN "OF/ARQ. S.R.L." Fecha de CONSTITUCIÓN: 08-04-2005. Datos Personales: Pablo Luis GONZALEZ y CHOPERENA, argentino, 05/02/66, soltero, arquitecto, DNI N° 18.042.405, CUIT 23-18042405-9 y doña Adriana Marcela GONZALEZ y CHOPERENA, argentina, 13/04/64, soltera, comerciante, DNI N° 17.129.447, CUIT 23-17129447-4, domiciliados en calle Gaboto N° 1402 de esta ciudad. Domicilio Legal: Gaboto N° 1402 de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Plazo: El plazo de duración será de 99 años, los que serán contados a partir de la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto principal dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, en cualquier parte del país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) PROFESIONALES: Asesoramiento y dirección de obras particulares civiles y comerciales, realización de planos y/o mensuras, trabajos de modernización de toda clase de instalaciones comerciales e industriales, todo ello en sus diversas formas y modalidades. Mediante el suministro de mano de obra y toda aquella prestación relacionada con lo industrial de la construcción, consultoría y/o asesoramiento técnico de arquitectura. B) CONSTRUCCIÓN: de edificios, barrios privados, obras viales, gasoductos,

oleoductos, tanques de almacenamiento y cualquier otro tipo de obras civiles e industriales, de carácter público o privado, refacción o demolición de las obras enumeradas, por licitación, concurso de precios o adjudicación directa. Podrá también ejecutar por cuenta propia toda clase de construcciones con el fin de explotaras directamente, enajenarlas o negociarlas en cualquier otra forma. c) COMERCIAL: La compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, comisión, acopio, fabricación y distribución y colocación de materiales, productos y bienes en general relacionados con las actividades especificadas en el inciso precedente y/o alquiler de esos insumos, maquinarias y/o herramientas; y toda otra actividad lícita relacionada al objeto social. Capital Social: El capital social se establece en la cantidad total de \$ 12.000. representado por 1200 cuotas de \$ 10. valor nominal cada una, suscriptas por los socios en la proporción siguiente: Pablo Luis González y Choperena, 1000 cuotas por la suma de \$ 10.000.- y Adriana Marcela González y Choperena 200 cuotas por la suma de \$ 2000.- La integración de las cuotas se realiza en dinero en efectivo y por el veinticinco por ciento (25%) del capital social, debiéndose integrar el saldo restante también en efectivo dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha. Administración y Representación: La administración estará a cargo de cualquiera de los socios quienes vestirán el cargo de gerentes y tendrán la representación legal, obligando a la sociedad con la firma de cualquiera de ellos. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 21 de Abril de 2005

Dra. MARÍA LUCRECIA LEIVA  
Directora  
Inspección Gral. de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 06-05-05

### EDICTO

Por disposición de la señora Delegada del Registro Público de Comercio de Comodoro Rivadavia, Doctora: María Lucrecia LEIVA de NOGAL, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente EDICTO de constitución de S.R.L.: RAZON SOCIAL: **DATUN SOCIEDAD ANÓNIMA**. SOCIOS INTEGRANTES: Eduardo José COGLEY, argentino, de 54 años de edad, casado en primeras nupcias con Teresa Beatriz Díaz, Titular de la Libreta de Enrolamiento N° 8.460.456, CUIT 23-08460456-9, de profesión comerciante, domiciliado en la calle 25 de Mayo N° 954 de esta ciudad; don Héctor Eduardo HARAMBOURE, argentino, de 53 años de edad, viudo de sus primeras nupcias de doña Emma Luisa De Falco, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 10.098.499, CUIT 20-10098499-8, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Fleming N° 432 de la Localidad de Mar del Plata Provincia de Buenos Aires y de tránsito por ésta, y don Carlos WOVE, argentino,

de 64 años de edad, casado en segundas nupcias con María Constantina del Foro, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 4.358.919, CUIT 20-04358919-9, de profesión abogado, domiciliado en calle Maipú N° 3326 de la localidad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires y también de tránsito por ésta ciudad. DOMICILIO LEGAL: calle Las Toninas N° 390 Unidad Funcional 101 del Puerto de la ciudad de COMODORO RIVADAVIA, Departamento Escalante, Provincia del Chubut. INSTRUMENTO – CONSTITUCION: Escritura Pública N° 41 pasada al folio 81 ante el Escribano Mariano Ezequiel ARCIONI, Titular del Registro N° 62 del Chubut. OBJETO SOCIAL: por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero las siguientes actividades: INDUSTRIAL, CONSULTORA, DEL NEGOCIO FINANCIERO, DE LA EXPORTACION E IMPORTACION, COMERCIALES. DURACION: 99 años. CAPITAL SOCIAL: (\$ 12.000), dividido en CIENTO ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS, NO ENDOSABLES, de PESOS CIENTO VEINTE valor nominal cada una y de UN voto por acción. Los accionistas suscriben cien acciones, de valor nominal Ciento veinte cada acción, o sea la cantidad de Doce Mil Pesos, en la siguiente proporción: Señor Eduardo José Cogley, TREINTA Y CUATRO ACCIONES por un valor nominal de CIENTO VEINTE. El señor Héctor Eduardo Haramboure, TREINTA Y CUATRO ACCIONES, por un valor nominal de CIENTO VEINTE, cada una. Y el Señor Carlos WOVE, TREINTA Y DOS ACCIONES por un valor nominal de CIENTO VEINTE cada una; integrando en este acto en dinero efectivo el veinticinco (25%) o sea la cantidad de novecientos sesenta pesos, comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento restante en un término no mayor de dos años, en dinero efectivo. ADMINISTRACION: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo del directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares. Cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el último día del mes Febrero de cada año. Fiscalización. Será ejercida por los accionistas, conforme lo prescripto por los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550. No encontrándose la entidad incluida en el artículo 299 de la Ley 19.550 no se designarán síndicos, quedando facultados los accionistas a realizar la fiscalización según lo prescripto en el artículo 55 de la mencionada ley. DISOLUCION Y LIQUIDACION: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales enumeradas en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Comerciales, se procederá a su liquidación por el Directorio. ASAMBLEAS: Las Asambleas Ordinarias se celebrarán anualmente, a los fines determinados por la ley, dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio, dentro de los términos y en los plazos prescriptos por los artículos 234, 243 y 237 y concordantes de la Ley 19.550, igualmente deberá llamarse a Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria cuando lo requieran los accionistas que represente el cinco por ciento, como mínimo, del capital social. DIRECTORIO: Titular Eduardo José COGLEY. Suplente: Héctor Eduardo HARAMBOURE.

Esc. MARIA LUCRECIA LEIVA  
Directora  
Inspección Gral. de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 06-05-05.

### EDICTO

Por disposición de la Dra. María Lucrecia Leiva de Nogal, Delegada Comodoro Rivadavia de la Inspección General de Justicia, en autos "MINERA SANTA CRUZ S.A. s/DIRECTORIOS", publíquese por UN (1) día en el Diario de Publicaciones Legales de la provincia del Chubut, el siguiente edicto.

#### ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA N° 4

En la Ciudad de Buenos Aires a los 5 días del mes de mayo de 2003, siendo las 10:00 horas se reúnen en Asamblea General Ordinaria de Accionistas, unánime, en el domicilio social, Se pone a consideración los distintos puntos de la orden del día: ... 2. Aprobación de gestión de los directores. Consideración de honorarios de los directores. 3. Designación de Directores para el Ejercicio Económico 2003. RESUELVEN, 2. i) Aprobar la gestión de los Señores Jasón Thomas Teague Cunliffe y Jorge Alfredo Vargas, en el cargo de directores titulares y por los Sres. Jorge Benavides Alfaro y María Paula Sastre en el cargo de directores suplentes; 2 ii) Aceptar la renuncia que los señores Directores titulares y suplentes renunciaron a los honorarios que les pudieran corresponder. 3. Designar como Director Titular al Señor Jasón Thomas Teague Cunliffe, y como Director Suplente al Señor Jorge Benavides Alfaro; el representante del accionista Minera Andes S.A., siendo el poseedor de las acciones Clase A, con el asentimiento del representante del accionista Lorenzon Limited RESUELVE designar como director Titular al Señor Jorge Alfredo Vargas, y como director Suplente al Señor Brian Gavin. 4. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas.

#### ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA N° 5

En la Ciudad de Buenos Aires a los 18 días del mes de junio de 2003, siendo las 11:00 horas se reúnen en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en el domicilio social, los señores Accionistas de Minera Santa Cruz S.A. Se pone a consideración los distintos puntos del Orden del Día: 1 ... 2. Variación del número de directores a tres miembros, revocación de actuales miembros del Directorio y nombramiento de los nuevos miembros de Directorio: 3 ... Los accionistas, por unanimidad, RESUELVEN: 2. i) Variar el número de miembros del Directorio de dos (2) a tres (3) miembros, el cual estará compuesto por un (1) director titular y un (1) director suplente designados por las acciones Clase "A" y dos (2) directores titulares y dos (2) directores suplentes designados por las acciones Clase "B", con lo que se modificarán los Artículos Noveno y Décimo del Esta-

tuto Social, de conformidad con lo establecido en el punto cuarto de la presente Acta. 2.ii) Revocar el nombramiento de los actuales directores titulares, señores Jasón Thomas Teague Cunliffe, Jorge Alfredo Vargas, y los directores suplentes, Jorge Benavides y Brian Gavin, agradeciéndoles por los servicios prestados a la Sociedad. 2.iii) El representante del accionista Lorenzon Limited, siendo el poseedor de las acciones Clase "B", con el asentimiento del representante del accionista Minera Andes S.A., designa como Directores Titulares al Señor Jasón Thomas Teague Cunliffe y al señor Pablo de Rosso, y como Directores Suplentes al Señor Jorge Benavides Alfaro y al Señor William Saettone; el representante del accionista Minera Andes S.A., siendo el poseedor de las acciones Clase "A", con el asentimiento del representante del accionista Lorenzon Limited, designa como Director Titular al Señor Jorge Alfredo Vargas, y como Director Suplente al Señor Brian Gavin.

#### ACTA DE DIRECTORIO N° 23.

En la ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de junio de 2003, siendo las 17:00 horas se reúnen en la sede social de Minera Santa Cruz S.A. Se pone a consideración la agenda para esta reunión referida a: 1) Distribución de cargos en el Directorio; RESUELVE: 1. distribuir los cargos en el Directorio como sigue: Presidente: Jasón Thomas Teague Cunliffe, Vicepresidente: Pablo Luis Derosso, Director Titular: Jorge Alfredo Vargas, Directores Suplentes de los señores De Rosso y Cunliffe: Jorge Benavides Alfaro y William Saettone, Director Suplente del señor Vargas: Gastón Vargas Gei.

#### ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA N° 8

En la ciudad de Comodoro Rivadavia a los 3 días del mes de febrero de 2004, siendo las 10:00 horas se reúnen en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, unánime, en la sede social, de Comodoro Rivadavia, los señores Accionistas de Minera Santa Cruz S.A. ponen a consideración los distintos puntos de la orden del día: 1 Renuncia de directores y nombramiento de nuevos miembros del Directorio; 2. Designación de dos accionistas para la firma del acta. Los accionistas, por unanimidad, RESUELVEN: 1. i) Aceptar la renuncia de los actuales directores titulares, señores Jasón Thomas Teague Cunliffe, Pablo de Rosso y Jorge Alfredo Vargas, así como de los directores suplentes, señores Jorge Benavides Alfaro, William Saettone y Brian Gavin, agradeciéndoles por los servicios prestados a la Sociedad. 1. ii) El representante del accionista Lorenzon Limited, siendo el poseedor de las acciones Clase "B", con el asentimiento del representante del accionista Minera Andes S.A. designa como Directores Titulares al Señor William Saettone y al Señor Jasón Cunliffe, y como Directores Suplentes al Señor Miguel Aramburu Alvarez Calderón y al Señor Pablo de Rosso. Por su parte, el representante del accionista Minera Andes S.A. siendo el poseedor de las acciones Clase "A", con el asentimiento del representante del accionista Lorenzon Limited, designa como Director Titular al Señor Brian

Gavin, y como Director Suplente al Señor Allan Ambrose. 2 Por unanimidad son designados dos accionistas para firmar el acta correspondiente a la presente reunión.

#### **ACTA DE DIRECTORIO N° 31**

P: 06-05-05

En la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut a los 5 días del mes de abril de 2004, siendo las 10:00 horas se reúnen en la sede social de Minera Santa Cruz S.A. de Comodoro Rivadavia, los señores directores ponen a consideración la agenda para esta reunión referida a: 1) Distribución de Cargos del Directorio; 1) Distribución de Carlos del Directorio, se RESUELVE: distribuir los cargos en el Directorio como sigue: Presidente William Saettone, Vicepresidente: Jasón Cunliffe, Director titular: Brian Gavin, Director suplente: Miguel Aramburu Alvarez Caderón, Director suplente: Pablo de Rosso, Director Suplente: Allen Ambrose.

#### **ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA N° 10**

En la ciudad de Comodoro Rivadavia a los 23 días del mes de Setiembre de 2004, siendo las 10:00 horas se reúnen en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, unánime, en la sede social de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, los señores Accionistas de Minera Santa Cruz S.A. ponen a consideración los distintos puntos de la orden del día: 1. Renuncia de director y nombramiento de nuevo miembro del Directorio, RESUELVEN: 1. i) Aceptar la renuncia del señor William Saettone al cargo de Director titular de la Sociedad, agradeciéndole por los servicios prestados y por la renuncia que ha hecho a los honorarios que le pudieran corresponder por el ejercicio de sus funciones como Director, 1 ii) el representante del accionista Lorenzon Limited, siendo el poseedor de las acciones Clase "B" con el asentimiento del representante del accionista Minera Andes S.A. designa como Director Titular al Señor Gonzalo Freyre.

#### **ACTA DE DIRECTORIO N° 36**

En la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de Setiembre de 2004, siendo las 16:00 horas se reúnen en la sede social de Minera Santa Cruz S.A. de Comodoro Rivadavia, los señores directores que firman al pie de la presente. Se pone a consideración la agenda para esta reunión referida 1) Nombramiento de Presidente de Directorio; se RESUELVE: con la abstención del interesado en su caso, nombrar como Presidente del Directorio por el período correspondiente al presente ejercicio al señor Gonzalo Freyre, de tal forma que los cargos del Directorio quedarán distribuidos como sigue: Presidente: Gonzalo Freyre, Vicepresidente: Jasón Cunliffe, Director titular: Brian Gavin, Director Suplente: Miguel Aramburu Alvarez Calderón, Director Suplente: Pablo de Rosso, Director Suplente: Allen Ambrose.

Comodoro Rivadavia, 08 de abril de 2005.

Dra. MARIA LUCRECIA LEIVA  
Directora  
Inspección Gral. de Justicia  
Comodoro Rivadavia

### **EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DEL CHUBUT LEY 1181**

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DEL CHUBUT, de acuerdo por Ley 1181 y el Decreto Reglamentario N° 837/75 CONVOCA A ELECCIONES por vencimiento de sus mandatos, para el día 24 de Junio de 2005, según Resolución N° 920/05 – C.P.C.E.Ch., a fin de integrar los siguientes órganos:

CONSEJO DIRECTIVO: Un (1) Presidente, ocho (8) Consejeros Titulares y tres (3) Suplentes.

COMISIÓN FISCALIZADORA: Tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes.

TRIBUNAL DE ETICA: Tres (3) miembros Titulares y dos (2) Suplentes

DELEGACIONES: Simultáneamente, se elegirán un (1) Delegado Titular y dos (2) Suplentes para cada delegación, a saber: Comodoro Rivadavia, Trelew, Esquel, Puerto Madryn y Rawson.

PADRONES: El padrón provisorio será puesto a disposición en cada delegación a partir del día 24 de Mayo de 2005. Las observaciones al mismo se recibirán hasta el día 07 de junio del corriente año, inclusive. El padrón definitivo se formará y pondrá a disposición de las Delegaciones a partir del 14 de Junio de 2005.

OFICALIZACIÓN DE LISTAS: El día 16 de junio de 2005, es la fecha máxima para la oficialización de las listas de candidatos.

ACTO ELECCIONARIO: Se llevará a cabo el día indicado, desde las 9:00 hs. hasta las 18:00 hs. En las sedes de las distintas delegaciones.

VOTO: De acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de la Ley 1181 y el artículo 2° del Decreto N° 837/75, el voto es obligatorio y para poder acceder al mismo, el matriculado debe encontrarse al día en el pago del Derecho de Ejercicio Profesional.

MULTA: La no concurrencia al acto, sin la debida justificación, da lugar a la aplicación de la multa instituida por Resolución N° 778/01 – C.P.C.E Ch.-

I: 06-05-05 V: 09-05-05.

### **MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE**

Llama a inscripción de postulantes interesados en cubrir en la Fiscalía de Estado, el Cargo que a continuación se detalla, teniendo prioridad los agentes de la Administración Pública Provincial.

Un (1) Cargo Abogado «A» – Código 4-001- Clase I – Agrupamiento Personal Profesional Decreto Ley 1987 – Planta Permanente.

**Requisitos para ocupar el cargo:**

Estudios: Universitario completo:  
 Titulo: Abogado.

**INCRIPCION:**

Los interesados deberán presentarse con antecedentes en la Fiscalía de Estado, sito en calle 25 de Mayo 550 Rawson (Chubut), durante los días 9 y 10 de Mayo de 2005, en horario administrativo.

I: 04-05-05-V: 06-05-05.

---

**LOTERIA DEL CHUBUT  
 INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL**

**LICITACION PUBLICA N° 06-IAS/2004****PERMISIONARIOS DE AGENCIAS OFICIALES**

MOTIVO: Llamado a Inscripción para postulantes a Permisionarios de Agencia Oficial N° 5009 – Zona Puerto Madryn, ubicada en el radio comprendido por las calles Obreros Unidos, Paso de los Libres, Ceferino Namuncurá, Islas Malvinas, Patagonia, Pedro Derbes, Avda. Juan Muzzio Norte, Calderón, Juan XXIII Norte, Roberto Gómez, Pedro Derbes y Troperos Patagónicos.

APERTURA: Día 17 de Mayo de 2005, a las 10:00 horas en la Delegación del Instituto de Asistencia Social, sito en calle San Martín N° 134 de la ciudad de Puerto Madryn, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurren al acto.

EXPEDIENTE N° 4153-IAS/2004.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.00).

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) – Tel. (02965) 482106-108-109 int. 123 ó 133, Delegación Comodoro Rivadavia – Avda. Fontana 1500 – Tel. (0297) 4463334/4470552/4467992; Delegación Esquel - San Martín N° 1056 – Tel. (02945) 451033/451044; Delegación Puerto Madryn – San Martín N° 131 – Tel. (02965) 450230; Delegación Trelew – Inmigrantes 13 – Tel. (02965) 423640.

P: 26, 28-04-05, 02, 04 y 06-05-05.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
 SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS  
 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS  
 PUBLICOS**

**OBRA: “Adquisición Celdas para Sub-Estación Transformadora N° 1 – Trelew”**

**AVISO DE LICITACION PUBLICA N° 02/2005.**

OBJETO: La subestación transformadora de 33/13.2 Kv – N° 1 (Rotonda 5 de Octubre) será reformada mediante el presente proyecto, el cuál contempla en una

primera etapa, únicamente la provisión de equipamiento, (la mano de obra de montaje estará a cargo del personal de la Cooperativa Eléctrica), el reemplazo total de las celdas de 13,2 Kv de la Subestación N° 1, tableros de servicios auxiliares y comando y equipo rectificador-cargador.

PLAZO DE ENTREGA: CIENTO VEINTE (120) DIAS CORRIDOS.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000.)

GARANTIA DE OFERTA: PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500.)

**CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:**

En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo N° 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut. FAX N° 02965-48-1646.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sito en calle Sarmiento 1172 (1041) Buenos Aires. FAX N° 011-4382-2009.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson N° 1146 Comodoro Rivadavia. FAX N° 0297-446-3571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Orden Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut N° 200612/1.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00.)

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS, sito en calle 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson, el día 31 del mes de Mayo del año 2005 a las 11 horas.

I: 02-05-05 V: 06-05-05.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
 SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
 DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,  
 ESTUDIOS Y PROYECTOS DE  
 INFRAESTRUCTURA.**

**SECCION IX****AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A  
 LICITACION PUBLICA N° 15/05**

**OBRA: Centro de Salud B° Villa Italia.**

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Quinientos Veintisiete Mil Ciento Sesenta y Seis. (\$ 527.166.)

GARANTIA DE OFERTA: Pesos Cinco Mil Doscientos Setenta y Dos (\$ 5.272,00).

CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL: Pesos Un Millón Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Treinta y Dos. (\$ 1.054.332,00).

ESPECIALIDAD: Arquitectura.  
Lugar de Emplazamiento: Trelew.  
Plazo de Ejecución: Ciento Ochenta (180) Días corridos.

**ADQUISICION DE PLIEGOS:**

Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público - 25 de Mayo N° 550 Rawson

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos Veintisiete (\$ 527,00).

CONSULTA DE PLIEGO: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 330 Rawson.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: Hasta el día Jueves 26 de Mayo de 2005, 9:00 horas en el lugar de apertura de la Licitación.

**ACTO DE APERTURA:**

LUGAR: Sala de Situación de Casa de Gobierno – Avenida Fontana 50 – Rawson – Provincia del Chubut.  
DÍA: Jueves 26 de Mayo de 2005 – Hora: 09:00 hs.  
EXPEDIENTE N° 02474/05 SIP y SP

I: 03-05-05 V: 09-05-05.

---

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios**  
**Secretaría de Obras Públicas**  
**Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**  
**Gobierno de la Provincia del Chubut**  
**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos**  
**Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA LICITACION PUBLICA**

**Proyecto y Construcción de 424 Viviendas Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos**

**Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial**

**N° de Licitación: 19/05**

Localidad: COMODORO RIVADAVIA  
Nombre del Proyecto: 66 Viviendas Valle C (renglón I: 38 viv.)  
Cant. Viv.: 38  
Fecha y Hora de Apertura: 13-Mayo-05 – 9:00 hs.  
Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 13-Mayo hasta las 9:00 hs.  
Presupuesto Tope Oficial: \$ 2.334.385,81.

**N° de Licitación: 19/05**

Localidad: COMODORO RIVADAVIA  
Nombre del Proyecto: 66 viviendas Valle C (renglón II: 28 Viv.)  
Cant. Viv.: 28  
Fecha y Hora de Apertura: 13-Mayo-05 – 9:00 hs.  
Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 13 Mayo hasta las 9:00 hs.  
Presupuesto Tope Oficial: \$ 1.772.433,78.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

I: 03-04-05 V: 09-05-05

---

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios**  
**Secretaría de Obras Públicas**  
**Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut**  
**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos**  
**Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA LICITACION PUBLICA**

**Proyecto y Construcción de 387 Viviendas Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

**N° de Licitación: 31/05**

Localidad: CAMARONES.  
Nombre del Proyecto: 24 Viviendas.  
Cant. Viv.: 24  
Fecha y Hora de Apertura: 13-Mayo-05 – 9:00 hs.  
Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 13-Mayo-05 hasta las 9:00 hs.  
Presupuesto Tope Oficial: \$ 1.521.894,42  
Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo.  
Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

I: 03-04-05 V: 09-05-05

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO  
VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión  
Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano  
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Infraestructura, Planificación  
y Servicios Públicos  
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

**LICITACION PUBLICA N° 38/05**

**«132 Mejoramientos de Viviendas en Barrio Stella  
Maris de la ciudad de C. Rivadavia».**

**PRORROGA Y RECEPCION DE APERTURA**

**Licitación: Pública: 38/05**

Nombre del Proyecto y Localidad: 132 Mejoramientos de Viviendas en barrio Stella Maris de la Localidad de C. Rivadavia.

Cantidad de Mejoramientos: 132.

Presupuesto Oficial: \$ 1.847.487,73.

Plazo Ejecución: 240 Días.

Valor del Pliego: \$ 500.

Fecha de Apertura: 12/05/2005 a las 10 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson. Prov. de Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson. Provincia del Chubut.

Todos los valores son a Julio de 2004.

I: 03-04-05 V: 09-05-05.

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO  
VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**Ministerio de Planificación Federal  
Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano  
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Infraestructura, Planificación y  
Servicios Públicos  
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

**LICITACION PUBLICA N° 59/05**

**«36 Mejoramientos de Viviendas en los Barrio  
Baraibar, Gaiman Nuevo, La Caja y Capilla del Valle  
de la Localidad de Gaiman».**

Presupuesto Oficial: \$ 504.000,00 (Pesos Quinientos Cuatro Mil).

**Licitación Pública 59/05.**

Nombre del Proyecto y Localidad: 36 Mejoramientos de Viviendas en las Barrios Baraibar, Gaiman Nuevo, La Caja y Capilla del Valle de la Localidad de Gaiman.

Cantidad de Mejoramientos: 36.

Presupuesto Oficial: \$ 504.000,00.

Plazo Ejecución: 240 Días.

Fecha de Apertura: 30/05/2005 a las 12 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson. Prov. del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson. Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (Pesos Quinientos).

Todos los valores son a Julio de 2004.

I: 03-04-05 V: 09-05-05

**LICITACIÓN PUBLICA**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
Secretaria de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
Dirección General de Planificación, Estudios y  
Proyectos de Infraestructura**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 12/05**

OBRA: Reparación Pavimento y Juntas de Dilatación Aeropuerto Almirante Zar.

Lugar de emplazamiento: Trelew.

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Ochocientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Trece (\$ 1.839.413,00).

Garantía de Oferta: Pesos Dieciocho Mil Trescientos Noventa y Cuatro con Trece Centavos (\$ 18.394,13).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Cuatro Millones Cuatrocientos Catorce Mil Quinientos Noventa y Dos con Veinte Ctvos. (\$ 4.414.592,20).

Especialidad: Ingeniería.

Plazo de Ejecución: 150 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 1.800,00.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración. Ministerio de Economía y Crédito Público Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.

Presentación de Propuestas: el día Jueves 26 de Mayo de 2005, 9:00 hs., en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA: Jueves 26 de Mayo de 2005, 9:00 hs., en la sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50, Rawson, Chubut.

I: 04-05-05 V: 10-05-05.

---

**EJERCITO ARGENTINO  
COMANDO BRIGADA MECANIZADA IX**

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO MECANIZADA IX

Tipo y Número del Procedimiento de selección: Licitación Privada 00001/2005

OBJETO: REP Y MAND RED CLOACAL

LUGAR PLAZOS y HORARIOS DE CONSULTA DE PLIEGOS:

Rivadavia 650 – 0800 a 1300 horas de lunes a viernes

LUGAR. PLAZOS y HORARIOS DE VENTA DE PLIEGOS:

Rivadavia 650 – 0800 a 1300 horas de lunes a viernes

VALOR DE PLIEGO: \$ 0.00

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Rivadavia 650 – Comodoro Rivadavia

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: Rivadavia 650 – Comodoro Rivadavia – Chubut

DÍA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA: 13 de Mayo de 2005. 10:00 hs.

Nº de Expedientes: 9 I 05 495/5

I: 06-05-05 V: 09-05-05.